



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:

DISEÑO DE UN MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA
VENRENTAL CÍA. LTDA. AÑO 2022

Línea de Investigación:

GESTIÓN INTEGRADA DE ORGANIZACIONES Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

Campo amplio de conocimiento:

ADMINISTRACIÓN

Autora:

GABRIELA ALEXANDRA DELGADO INAQUIZA

Tutora:

MG. LORENA ELIZABETH MUQUIS TITUAÑA

Quito – Ecuador

2023

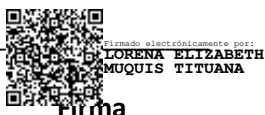
APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, MUQUIS TITUAÑA LORENA ELIZABETH con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: DISEÑO DE UN MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA VENRENTAL CÍA. LTDA. AÑO 2022.

Elaborado por: DELGADO INAQUIZA GABRIELA ALEXANDRA, de C.I: 1718867680, estudiante de la Maestría: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 10 de febrero de 2023



DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Delgado Inaquiza Gabriela Alexandra con C.I: 1718867680, autora del proyecto de titulación denominado: DISEÑO DE UN MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA VENRENTAL CÍA. LTDA. previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autora del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 10 de febrero de 2023

Gabriela Alexandra Delgado Inaquiza

C.I: 1718867680

Tabla de contenido

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iii
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras.....	viii
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema	1
Problema de investigación.....	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1. Contextualización general del estado del arte	5
Planificación Tributaria	5
Sistema tributario	8
1.2. Proceso Investigativo Metodológico.....	16
1.3. Análisis de los resultados	20
CAPÍTULO II: PROPUESTA.....	25
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	25
<i>Conciliación Tributaria</i>	25
<i>Evasión</i>	25

<i>Elusión</i>	26
<i>Ingresos tributarios</i>	27
2.2. Descripción de la propuesta	29
Etapa 1 – Conocimiento de la empresa	30
Etapa 2 – Determinación de riesgos	38
Etapa 3 – Desarrollo de la propuesta.....	47
2.3. Validación de la propuesta.....	55
2.4. Matriz de articulación de la propuesta	57
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES.....	61
BIBIOGRAFÍA	62
ANEXOS	70

Índice de tablas

Tabla 1 Clasificación de los impuestos	10
Tabla 2 Impuestos establecidos por el gobierno	11
Tabla 3 Muestra	19
Tabla 4 Cuestionario del control interno	21
Tabla 5 Riesgo de Control Interno Venrental Cía. Ltda.	22
Tabla 6 Cálculo de la frecuencia evaluación control interno.....	23
Tabla 7 Accionistas de Venrental Cía. Ltda.	30
Tabla 8 Calendario de obligaciones tributarias 1/3.....	35
Tabla 9 Calendario de obligaciones tributarias 2/3.....	36
Tabla 10 Calendario de obligaciones tributarias 3/3.....	37
Tabla 11 Anexo de ingresos	43
Tabla 12 Anexo de publicidad.....	43
Tabla 13 Anexo Gastos de Gestión	44
Tabla 14 Anexo Provisión Cuentas por Cobrar	44
Tabla 15 Gastos de Nómina	45
Tabla 16 Gastos de viaje	46
Tabla 17 Otros gastos no deducibles.....	46
Tabla 18 Conciliación tributaria	47
Tabla 19 Personal de Venrental Cía. Ltda.....	48
Tabla 20 Tabla de sueldos personal con discapacidad	49
Tabla 21 Beneficio tributario por discapacidad.....	49
Tabla 22 Conciliación tributaria beneficio por discapacidad.....	50
Tabla 23 Beneficio por gastos de seguros médicos.....	51

Tabla 24 Conciliación tributaria beneficio de seguros médicos	51
Tabla 25 Beneficio para el desarrollo deportivo	52
Tabla 26 Conciliación tributaria beneficio desarrollo deportivo	53
Tabla 27 Cuadro comparativo de beneficios tributarios	53
Tabla 28 Perfiles de especialistas	55
Tabla 29 Validación de expertos	56
Tabla 30 Matriz de articulación	57

Índice de figuras

Figura 1 <i>Evolución del PIB</i>	15
Figura 2 Principales sectores en Ecuador PIB real	16
Figura 3 Representación gráfica frecuencia evaluación control interno.....	23
Figura 4 Propuesta de planificación tributaria para la empresa Venrental Cía. Ltda.....	29
Figura 5 Estructura organizacional	33

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

En todo país, el presupuesto general del Estado tiene como propósito la consecución de metas planteadas por el gobierno en turno. En el caso de Ecuador, sus ingresos provienen tanto de las ventas de petróleo como de las recaudaciones que realiza el Servicio de Rentas Internas como órgano rector de la administración tributaria, los cuales se destinan a cubrir gastos de salud, alimentación y seguridad social. La difícil situación económica que en los actuales momentos atraviesa el país, aunado a la disminución de los precios del petróleo, ha generado que los órganos de la administración central difundan en la población ecuatoriana, la necesidad de crear una cultura tributaria, destacando la importancia de pagar impuestos para el sostenimiento del Estado (Cabrera, 2022).

El recorrido tributario ha desarrollado una perspectiva bastante amplia y correctiva a través el tiempo, como una política fiscal equitativa ante el pueblo, donde el impuesto sería una carga impositiva regulada a través de los ingresos, donde cada contribuyente debería pagar el tributo basado en las admisiones que percibe, así se podrá tener una política tributaria igualitaria entre todas las clases sociales. De allí que una de las estrategias que el Estado emplea para percibir mayores ingresos por concepto de recaudación es mediante la creación de nuevas leyes tributarias, donde es de destacar la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en el Registro Oficial No. 309 el 21 de agosto de 2018, la cual plantea otorgar amnistías tributarias para percibir liquidez a corto plazo, apoyando al contribuyente para que esté al día con sus obligaciones pendientes mediante la remisión de intereses, multas y recargos, para así poder recuperar fondos, minimizar los niveles de evasión tributaria, y disminuir el índice de morosidad tributaria (Chicaiza, 2019).

En el proceso administrativo, la planificación es el primer punto que se debe cumplir para lograr un objetivo, una meta y evaluar el costo beneficio para quién lo realizó; en el ámbito tributario en una compañía, la planificación tributaria ayuda al gerente de la empresa a cuantificar el costo que representa los tributos, el tiempo que debe desembolsar los rubros y lo más importante conocer alternativas que en la Ley de Régimen Tributario Interno le permiten acceder, a un menor impacto en su estructura financiera con exenciones, incentivos y beneficios (Cano, 2022).

En el Ecuador las grandes empresas Constructoras buscan genera proyectos que cumplir en plazos establecidos, es decir basándose en una planificación inicial, operacional o de producción y la entrega final, dentro de la cual busca obtener un resultado eficiente y eficaz ante los recursos que van a ser utilizados durante la ejecución de la obra, para ello deberá tomarse en cuenta los costos a incurrirse, es por ello que siempre al planificarse un nuevo proyecto se debe tomar en cuenta todos los factores influyentes a utilizarse tanto económicos, como recursos humanos (Castillo, 2022).

Existen muchos contribuyentes que les parece injusto la recaudación del impuesto de manera igualitaria, sin embargo, esto no les exime de la responsabilidad social que tienen, es por ello que el SRI busca regular a todos los sujetos pasivos a través de distintas normas y en apoyo con los diferentes entes financieros que regulan las diferentes actividades Económicas.

La empresa VENRENTAL Cía. Ltda., se desarrolla bajo la prestación de servicios de construcción de obras civil, la misma que conoce sus obligaciones tributarias ante los entes de control, sin embargo, no cuenta con un cronograma de cumplimiento tributario y tampoco con una proyección de impuestos, que ayuden a preservar la presentación de los mismos en las fechas establecidas en las diferentes instituciones del Estado, ocasionando que no tengan un buen Cumplimiento Tributario y Fiscal.

Para mejorar la situación actual de la empresa y generar una línea de cumplimiento de obligaciones de manera correcta, se determina que se debe desarrollar una planificación tributaria basada en los tiempos ya determinados por las entidades de Control, pero bajo los lineamientos de la normativa,

leyes y políticas fiscales y tributarias; planteando lograr proyecciones antes del vencimiento de la obligación para que la Compañía pueda prever los gastos y no se generen multas y a su vez intereses por la obligación cumplida a destiempo.

Problema de investigación

¿Qué estrategias se puede aplicar dentro de la planificación tributaria para que la empresa VENRENTAL Cía. Ltda., cumpla con sus obligaciones tributarias?

Objetivo general

Diseñar un modelo de planificación tributaria que ayude al ahorro del pago de tributos excesivos, a través de los beneficios que expone la normativa para la empresa Venrental Cía. Ltda.

Objetivos específicos

1.- Contextualizar los fundamentos teóricos de la normativa tributaria para el sector de la Construcción.

2.- Diagnosticar la situación actual de la entidad, para la aplicación de la planificación tributaria.

3.- Crear una planificación tributaria que ayude al crecimiento empresarial dando cumplimiento a la normativa.

4.- Verificar bajo criterio de especialistas la propuesta planteada para la planificación tributaria de VENRENTAL CIA. LTDA.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

El presente estudio nos ayudará a determinar los parámetros correctos y de gran ayuda para el sector de la Construcción, basándonos en la legislación tributaria actual se determinarán los puntos de mayor enfoque dentro de la normativa que afecta al sector y a su vez determinar los beneficios que proporciona al mismo.

El presente proyecto busca beneficiar a la empresa VENRENTAL Cía. Ltda. que pertenece a la industria de la Construcción; donde intervienen empresas constructoras con diferentes fines, pero con un mismo objetivo social.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

Planificación Tributaria

La planificación tributaria persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias (Encalada et al., (2020).

“La planificación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias de manera expresa o tácita ponen a disposición de los contribuyentes” (Villasmil, 2021, p. 5).

Según los autores Hernández et al. (2011) citados en Sanandrés et al. (2019) la planificación fiscal es:

La versatilidad de ayudar al contribuyente, en forma individual o en sociedad empresarial para crear una forma diferente de tratamiento fiscal con el fin de elegir la estrategia más adecuada y reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas que realice, de acuerdo al tipo de impuesto obligado a pagar (p. 27).

De acuerdo con estas definiciones podemos afirmar que la planificación tributaria es aquella que nos ayuda a organizar, planificar, presupuestar, aquellas obligaciones que tenemos frente al Estado generando un ahorro tributario dentro de nuestra actividad comercial a través de la correcta aplicación de la normativa, logrando tener un impacto benéfico para ambas partes; es decir que cumplimos con nuestras obligaciones y a su vez logramos tomar decisiones benéficas para la empresa.

* Importancia de la planificación tributaria

La planificación tributaria es importante porque contribuye a que la organización tenga un adecuado funcionamiento de sus procesos fiscales, permitiendo la optimización de sus gravámenes, estableciendo las actividades que se deben efectuar, los respectivos responsables de su cumplimiento y el tiempo en el que se deben realizar, obteniendo así un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, sin dejar de cumplir con los deberes fiscales (Morocho, 2022).

Es por ello que la planeación tributaria incide en varios aspectos operativos de las entidades, tales como: el pago de las utilidades, la rentabilidad operativa, en las alternativas para obtener financiamiento en la generación de recursos que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales, para evitar el pago de multas y sanciones, creando valor agregado y recursos propios que permitan atender las necesidades de capital a corto, mediano y largo plazo (Carrasco, 2020).

Bajo este contexto, es necesario que toda organización independientemente de su tamaño o actividad económica que realice, posea una planificación tributaria; ya que esto le permitirá mantener un mejor control financiero de sus operaciones, previendo la cantidad de impuesto a pagar, así como disfrutar de los beneficios que otorgan cada uno de ellos para así optimizar su carga tributaria.

* Elementos de la planificación tributaria

La planificación tributaria está compuesta por elementos esenciales que deben ser considerados por los contribuyentes, a saber:

Sujeto. - Beneficiario de la planificación Tributaria.

Objeto. - Este debe ser lícito, legal y recaer en el negocio proyectado.

Finalidad. - Ahorro impositivo, así como a su vez el diferimiento del pago.

El Proceso. - serie de actuaciones lícitas de forma sistémica para alcanzar su fin.

El Procedimiento. - Conjunto de reglas y principios que regulan el proceso de forma ordenada.

Instrumentos. -Se debe valer de todos los instrumentos de análisis, métodos y modelos proporcionados por otras disciplinas (Santos et al. (2019).

A través del conocimiento de cada uno de estos elementos, las organizaciones podrán llevar a cabo una mejor planificación tributaria, ya que se podrá conocer con exactitud el propósito que persigue cada impuesto, las disposiciones legales que lo regulan y se podrá anticipar la cifra del impuesto a pagar, a los fines de estudiar su incidencia en los costos y gastos operativos, estableciendo así cual es el verdadero margen de utilidad.

* Beneficios de la planificación tributaria

En la opinión de Subía et al. (2018) dentro de los beneficios que se busca con la planificación tributaria, es poder determinar con anticipación el pago que se generará en cada periodo de los tributos y a la vez aplicar beneficios de acuerdo a la ley para generar una rebaja en la carga tributaria, analizar las diferentes estructuras de los sectores económicos para poder aprovechar el beneficio tributario para cada uno de ellos, a través del análisis de la normativa vigente, así como aplicar la normativa en base a los acuerdos internacionales que tenemos con los distintos países hermanos para evitar la doble imposición.

Con la aplicación de los diversos beneficios que ofrece la ley, la planificación tributaria puede incluso llegar a influir en el cambio de rumbo de una entidad, ya que muchas veces se desconocen otras formas de sociedad que pueden ser más beneficiosas, considerando los niveles de responsabilidad que se tienen. De igual forma, las organizaciones puede que requieran establecer alianzas sin tener que llegar a constituirse en una entidad jurídica aparte bajo figuras como: mandatos o cuentas en participación que otorgan mejores beneficios tributarios y donde solo se reparten beneficios y solo uno es responsable ante terceros, lo que se convierte en un beneficio para la organización, ya que va a emplear menos recursos en el cumplimiento de sus deberes tributarios (Robles L. , 2022).

En resumen, se puede afirmar que los beneficios de la planificación tributaria permiten a las entidades económicas disminuir su carga impositiva, a los fines de no afectar el capital de trabajo y el

normal flujo de caja de las operaciones, reduciendo significativamente los costos y gastos operativos a los fines de mejorar la eficiencia de las operaciones contables, financieras y administrativas.

Sistema tributario

El área tributaria durante la época antigua incurrió en grandes cambios, debido que al iniciar esta cultura tributaria se ha ido implementado con procesos primarios, pero que de acuerdo a la necesidad del país y en base a los años se han generado grandes cambios, para mejorar procesos, procedimientos, políticas que regulan no solo al pueblo, sino que a los Entes regulatorios que rigen a un país en sí, frente a sus diferentes círculos sociales, políticos, financieros y demás que siempre se verán afectados por la tributación de manera directa o indirectamente (Pilataxi, 2022).

Debemos indicar que desde la época colonial se tenía una cultura tributaria bastante exógena debido que no se perseguía un fin, sino que se tenía una copia de tributación de otros países internacionales, por ello se buscó tener una legislación tributaria propia, ajustada a la realidad que vive el país y en base a las nuevas estructuras, códigos, ejemplares, entre otros, que se han ido publicando y poniendo en ejecución, con el único objetivo de que todo se determine en base a la igualdad de clases sociales y un Buen Vivir en Comunidad (Barriga, 2022).

Bajo este enfoque, se destaca el esfuerzo que han realizado los diferentes gobiernos de turno que, en conjunto con la administración tributaria, han ido promulgando todo un marco legal impositivo para los diferentes sectores económicos, dependiendo de las necesidades puntuales que se han tenido, y ofreciendo beneficios tributarios dirigidos a estimular ciertas actividades de interés para el país a los fines de alcanzar un desarrollo económico y social sustentable.

Al generarse un recorrido en el tiempo podemos determinar los cambios en la tributación como a continuación, se determina los impuestos que se han generado pero que a su vez han sido grandes aciertos, como lo son:

- En el Siglo XVI Quintos Reales. - “Consistente en que el 20% de toda la producción minera, que se autorizaba o se concedía a particulares, debía cobrarse para mantener al Estado” (Paz & Cepeda, 2015).
- Impuestos época Colonial. - Impuesto almojarifazgo que actualmente lo conocemos como el Impuestos al Comercio exterior (Importaciones y Exportaciones).

Como se puede ver, la tributación desde anteriores épocas buscaba tener un beneficio inequívoco, el pueblo que trabajaba debía mantener de alguna manera a la clase social alta, ahora lo que busca en si la Tributación es de alguna manera responsable, justa y también igualitaria que se recauden los tributos para el beneficio de todas las clases sociales.

El tiempo va pasando y con ella las grandes transiciones dentro de nuestra cultura tributaria, la misma que paso de una imposición de impuestos ante ciertas clases sociales, a una regularización donde los contribuyentes mismo se han ido adaptando de una mejor manera, debido que los tributos impartidos son para todos los que conforman el pueblo sin excepción alguna, con ello podemos basarnos que la población ya no lo ve como una exigencia para ciertos sectores, ahora los tributos son para todas las personas en sí, basándonos sobre las leyes vigentes y más que todo el Buen Vivir (Loya, 2017).

Los tributo han sido un ente fundamental para lograr ejecutar obras, proyectos en el país y a su vez dar crecimiento a la economía por medio de la inversión, préstamos y más proyecciones que el Estado propone, para luego generar un debate y aprobar las nuevas leyes de recaudación con las que nos ayudan a generar beneficios en diferentes ámbitos y que indistintamente ayudan a que la economía fluctué de mejor manera y ayudé en el crecimiento de los diferentes puntos que nos afectan como es el Riesgo país, El PIB, entre otros.

Debemos tener muy en claro que, aunque pagamos tributos estos se dividen en tres:

1. Impuestos.
2. Tasas.

3. Contribuciones Especiales.

Impuestos. – contribuciones obligatorias establecidas por Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. En resumen, los impuestos son el precio por vivir en una sociedad civilizada (Alvear et al., (2018).

Los impuestos se clasifican en:

Tabla 1

Clasificación de los impuestos

IMPUESTOS	CONCEPTO
Directos	Son aquellos que se gravan directamente en los ingresos de los sujetos pasivos (ciudadanía), el valor que se pagará se basará en el total de sus ingresos percibidos y de acuerdo a su capacidad económica. Ejemplo: IR
Indirectos	Este impuesto es gravado sobre los bienes o servicios, sin tomar en cuenta la base de ingresos del contribuyente debido que el mismo el sujeto pasivo paga el impuesto y luego él puede trasladarlo a otro beneficiario a través de la venta el mismo, solo cuando es el consumidor final quien compra no se le cobra ahí. Ejemplo: IVA (Calvache & Lapuerta, 2018)
Internos	Son aquellos que se generan dentro de cada País, tomando en cuenta las diferentes leyes y estatutos que lo regulan. Ejemplo: ICE
Externos	“Se establecen en las fronteras para controlar el comercio exterior, para ello se establece impuestos a las exportaciones e importaciones, llamados también aranceles. Ejemplo AD. VALOREM” (Calvache & Lapuerta, 2018)
Progresivos	“Su porcentaje es variado, se relaciona al incremento o disminución de la base imponible, aquí si se considera la capacidad contributiva del sujeto pasivo, por lo que se determina que mientras más ingreso perciba más impuestos cancela” (Calvache & Lapuerta, 2018)
Proporcionales	“Su porcentaje de aplicación es fijo o permanente. Como es el caso puntual del IVA” (Calvache & Lapuerta, 2018)
Regresivos	“Mientras mayor sea la base imponible para la determinación de impuestos, menor será el porcentaje a cancelar” (Calvache & Lapuerta, 2018)

Nota: La tabla muestra las diferentes formas en que se pueden clasificar los impuestos atendiendo al objetivo que persiguen.

Entre los impuestos principales establecidos por el Gobierno Central se encuentran los siguientes:

Tabla 2

Impuestos establecidos por el gobierno

IMPUESTOS	CONCEPTO
Impuesto a la Renta para Sociedades (IR)	<p>“Base imponible. - corresponde a la totalidad de los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos. Tarifa 22%: Para micro, pequeñas y medianas empresas o exportadoras habituales” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2021) “Tarifa 25%: Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2021)</p>
Impuesto a la Renta para personas naturales	<p>Dirigido a los ecuatorianos y residentes extranjeros domiciliados en Ecuador, basado en el principio de renta mundial sobre los ingresos que hayan percibido por concepto de actividades comerciales, profesionales o servicios realizados en el país. Los ecuatorianos no residentes, tiene la obligación del pago de este impuesto sobre los ingresos que hayan generado en el país, sin importar donde este sea pagado</p>
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<p>“Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de Comercialización y al valor de los servicios prestados” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2021) “Todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el IVA. La tarifa vigente del IVA es del 0% y del 12%” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2021)</p>
Impuesto de Salida de Divisas (ISD)	<p>Este impuesto se paga por la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Al monto del traslado de divisa se aplica la tarifa vigente del 4.25%. en el siguiente trimestre habrá una reducción del 25% y con ello el % de cálculo será del 4% (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2021)</p>
Principales aranceles	<p>Cuando se importan bienes al país, se deben pagar los aranceles correspondientes, cuyas tarifas sobre el monto de las importaciones son del 5%, 10%, 15% y 20% (35% para vehículos). El valor del impuesto es una tasa fija (sistema ad valórem).</p>

Nota: La tabla muestra los diferentes tipos de impuestos establecidos por el gobierno ecuatoriano, los cuáles son recaudados a través de la administración tributaria (SRI).

Tasa. - Generada por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindado de manera directa por el Estado. Ejemplo: valor que se cancela por obtener la cédula de identidad.

Las Tasas gravan a través del servicio público brindado por el sujeto Activo el gobierno, quien a través de sus distintos sectores nos cobra tarifas ya establecidas. La tasa tiene el fin de beneficiar a todos los ciudadanos debido que al ser pagada por todos esta tiende a reinvertirse en obras, servicios públicos que puedan ser disfrutados en un futuro por toda la ciudadanía.

Si el ciudadano no utiliza el servicio o bien público entonces la misma no deberá ser pagada bajo ningún concepto, por lo tanto, es un tributo no obligado a cobrarse. Las Tasas pueden ser de fin nacional o municipal es decir que son determinadas por el Estado o pueden ser especificadas bajo el mandato de cada alcalde por su autonomía en cada ciudad.

Contribuciones Especiales. – “Son tributos que provienen de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado” (Blacio, 2021, p. 4).

Las contribuciones especiales gravan una sola vez sobre las obras, infraestructura o en otras actividades públicas, recaudado a un grupo de ciudadanos ya sea en una sola cuota o a través cuotas de pagos, de la que se beneficiará particularmente al pagar esta contribución.

En este tributo recaudado se debe tomar en cuenta la prestación efectiva o real hacia los contribuyentes, la que tiene como objeto no afectarlos de manera potencial, como un ejemplo podemos indicar al momento de pavimentar o arreglar ciertas calles en sectores que no cuentan con una vía adecuada, entonces aquí ellos se financiarán del arreglo de la misma, pero ellos la financiarán a través del pago de la tasa en los servicios públicos.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable.
- Plazas, parques y jardines.

Desarrollo del sector de la construcción

La Construcción es considerada por diferentes autores como un sector en la industria de alta gama dedicada al levantamiento de diferentes proyectos sean grandes, medianos, de viviendas, edificios, estructuras o demás oficios, que se vean involucrados con la actividad; esto conlleva a planificar, proyectar, organizar, dirigir, controlar y generar un presupuesto para la ejecución del mismo, que nos ayude a plasmar a través de todos los procesos inmersos la obra o proyecto final.

*** Industria de la construcción**

Robles & Velásquez (2013) señalan lo siguiente:

La importancia de este sector en la economía nacional radica en que su comportamiento se asemeja a la economía en su conjunto, esto es, en periodos de crecimiento de la economía el sector de la construcción invariablemente crece, mientras que, en periodos de recesión, la construcción es el sector que resiente primero dicha situación. Lo anterior obedece a los importantes efectos multiplicadores que genera tanto en el empleo como en la producción de otros sectores económicos, así como a su condición de formador de infraestructura básica y de capital físico (p. 106).

Esta Industria es de gran ayuda y aporte en todos los sectores económicos debido que siempre se estarán proyectando un proyecto con diferente fin, pero a su vez con el mismo fin de que las empresas constructoras logren plasmar la necesidad del cliente a través de la eficiencia de recursos y eficacia de tiempos propuestos. Este sector, también es uno de los más sensibles cuando un país es golpeado económicamente por los distintos factores como el riesgo país, inflación, PIB, entre otros; en estos últimos 3 años sufrió una gran caída por la pandemia a nivel Mundial.

Las empresas de la construcción en el Ecuador forman gran parte del mercado activo, por ello el Gobierno en el pasar del tiempo ha dado un gran apoyo a esta actividad debido que genera nuevas plazas de empleo; este sector económico ha aportado al crecimiento del PIB de una manera considerable. Este

sector siempre está sufriendo grandes comportamientos y ahora en el presente año se encuentra reactivándose y con ello ayuda a que la economía del país también se fortalezca.

* Sector productivo de la construcción en el Ecuador

La Economía del Ecuador depende mucho de este sector debido que no solo inmiscuye a esta Industria, sino que indistintamente conlleva relación con todos los sectores productivos llegando a ser considerada el mayor empleador en el mundo. Al respecto, en el Ecuador existen:

14.366 establecimientos económicos dedicados a actividades relacionadas a la industria de la construcción como: Fabricación de productos metálicos, de hierro y acero (6.562), Actividades especializadas de construcción² (2.053), Fabricación de cemento, cal y artículos de hormigón (2.001), Extracción de madera y piezas de carpintería para construcciones (1.912), Venta al por mayor de materiales para la construcción (910), Construcción de proyectos, edificios, carreteras y obras de ingeniería civil (778) y Fabricación de equipo eléctrico, bombas, grifos y válvulas (150) (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012).

* Cámara de Comercio de la Industria de la Construcción

Es una organización gremial que promueve el desarrollo socioeconómico del país y el bienestar de la población a través del impulso a la construcción de infraestructura y vivienda de calidad, fomentando los principios éticos y de transparencia, la institucionalidad, la defensa y superación técnica de sus miembros y el cuidado del medio ambiente, conjugando el aporte de los socios con el bien común (Cámara de la Industria de la Construcción, 2022).

Esta organización define al sector de la Construcción como fundamental para el desarrollo económico y del ser humano debido que ellos dotan a la población de grandes infraestructuras como a su vez ayudan a la adecuación de los medios que ejecutan la distribución de servicios básicos y necesarios para el consumo vital de las personas.

Basándonos en datos estadísticos el desarrollo del PIB ecuatoriano tuvo un gran crecimiento por el Sector de la Construcción en los últimos años:

Figura 1

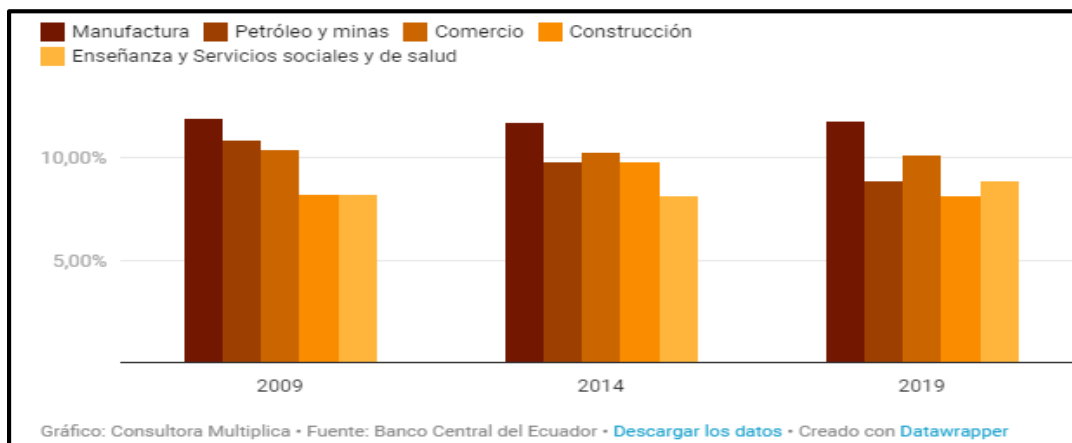
Evolución del PIB



Nota: El aporte de la construcción al PIB es altamente significativo, en cuanto a generación de valor agregado, atracción de inversión y creación de plazas de empleo. En primer lugar, es una de las cinco ramas que más aporta al PIB en términos reales. En 2009, la participación del sector construcción fue de 8,24% del PIB, en 2014 fue de 9,83% y en 2019 –aunque menor- acaparó 8,17% del PIB.

Figura 2

Principales sectores en Ecuador PIB real



Nota: La ilustración refleja que desde el año 2009 el sector de la construcción ha tenido un gran desarrollo que ha ayudado al crecimiento del PIB, después de ello en el 2014 su incremento fue alrededor del 5% y luego en el 2019 se logró llegar a un crecimiento alrededor del 10%.

Como se puede apreciar, el PIB del sector construcción contribuye significativamente al crecimiento económico del país, lo cual es de gran importancia por la capacidad contributiva que tiene para el país, a nivel de inversiones, producción, generación de empleos directos e indirectos; así como de valor agregado y atracción de inversión extranjera, razón por la que este sector debe ser de estimulado por el Estado, mediante incentivos tributarios y/o subsidios estatales para que nunca desfallezca.

1.2. Proceso Investigativo Metodológico

Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo mixta, la cual se caracteriza por implementar principios y procedimientos tanto de la investigación cuantitativa como cualitativa, bajo la concepción de que en todo proceso investigativo el reduccionismo o el extremismo; no conducen a resultados exitosos, por lo que se deben emplear los beneficios de ambos enfoques a los fines de minimizar sus inconvenientes (Ñaupas et al., (2018).

La investigación mixta se vio reflejada en el trabajo a través del análisis de los resultados, donde se evaluarán diferentes aspectos sobre el funcionamiento administrativo, contable y tributario de la organización determinando el riesgo de control presente en función del puntaje obtenido en la evaluación del control interno, así como en los diferentes análisis tributarios para determinar los gastos deducibles y no deducibles, y los distintos beneficios tributarios que se pueden aprovechar para lograr una rebaja significativa del Impuesto a pagar.

Asimismo, la investigación es de tipo documental y de campo, ya que los datos e información relacionados con el objeto de estudio se obtuvieron a partir de fuentes documentales tales como libros, trabajos de investigación y revistas científicas, los cuales fueron contratados y aplicados a la realidad para estudiarlos tal cual se presentan sin manipular las variables (Arias, 2012).

Estos tipos de investigación, se evidenciaron en el trabajo a través de la contextualización de los fundamentos teóricos de la normativa tributaria vinculados al sector de la construcción, lo que permitió efectuar el diagnóstico a la organización; a través del análisis cuantitativo y cualitativo de la información recabada, llevó a la identificación de necesidades y falencias, en función de lo que establece la normativa correspondiente y finalmente permitió el diseño de la propuesta sobre una planificación tributaria que ayude al ahorro del pago de tributos excesivos en la empresa Venrental Cía. Ltda.

Diseño de investigación

La presente investigación presenta un diseño no experimental, de tipo transeccional. Para investigadores como Cabezas et al. (2018) los estudios con diseños no experimentales son aquellos cuyas variables no se manipulan intencionalmente, pues lo que se busca es observar los hechos tal como se manifiestan en su entorno, para luego evaluarlos. Dentro del diseño no experimental, se seleccionó la modalidad de investigación transeccional o transversal, caracterizada porque la recolección de los datos se realiza en un solo momento, con el propósito de analizar las variables de estudio estableciendo su incidencia y relación en un momento determinado

Todos estos aspectos se vieron reflejados en la investigación, a través del diagnóstico de la situación actual de la empresa Venrental Cía. Ltda. en relación a la planificación tributaria, lo que permitió detectar las falencias existentes y llevó al diseño de un modelo de planificación tributaria adecuado a sus necesidades.

Alcance de la investigación

La investigación es de nivel descriptivo, que es aquella que busca detallar características fundamentales de cualquier hecho que se analice, evaluando información de manera independiente o conjunta, pero sin detallar como se relacionan entre sí (Hernández et al., (2018).

En este sentido, el presente trabajo partió de la contextualización de los fundamentos teóricos de la normativa tributaria vinculados al sector de la construcción, lo que permitió efectuar el diagnóstico a la organización; a los fines de identificar sus necesidades y falencias en función de lo que establece la normativa correspondiente y llevó al diseño de la propuesta sobre una planificación tributaria que ayude al ahorro del pago de tributos excesivos en la empresa Venrental Cía. Ltda.

Población y muestra

Se entiende por población el conjunto de sucesos que convergen con una serie de especificaciones (Hernández et al., (2018). La población se puede caracterizar de varias formas, una de ellas es a través de las unidades de análisis que representan una porción del universo, la cual es delimitada para comenzar a fijar los resultados (Cabezas et al., (2018).

La población del presente trabajo la conforman los empleados pertenecientes al Departamento de Contabilidad de la empresa Venrental Cía. Ltda., el cual está integrado por 03 personas.

La muestra, es el subconjunto de la población de la cual se extraen los datos y debe ser representativa de esta. Con el propósito de evitar errores en la selección de la muestra, se debe delimitar el universo o población de acuerdo a los objetivos planteados (Hernández et al., (2018).

De esta manera se utiliza un muestreo no probabilístico de carácter intencional, considerando el criterio de inclusión en este caso, las personas que pueden aportar mayor información a la investigación. Sin embargo, al ser una población pequeña, entonces los elementos de la muestra están constituidos por toda la población. En este sentido, la muestra para esta investigación, estará conformada por las 03 personas que conforman el departamento de contabilidad de la empresa Venrental Cía. Ltda., a quienes se les aplicarán instrumentos de recolección de datos a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente estudio.

Tabla 3

Muestra

EMPLEADOS	CARGO
Katherine Vasco	Contadora
Alex Yautibug	Analista contable
Bryan Chiluisa	Asistente contable

Nota: La tabla presenta la distribución de la muestra objeto de estudio conformada por el departamento de contabilidad de la empresa Venrental Cía. Ltda.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo con Arias (2012) las técnicas de investigación son los procedimientos que lleva a cabo el investigador para obtener datos o información. Por su parte, los instrumentos de recolección de datos son cualquier recurso; que puede ser físico o digital que se emplea para obtener información de utilidad para el proceso investigativo. En la presente investigación se consideraron como técnicas de recolección de datos, la revisión documental y el cuestionario.

La revisión documental es aquella que tiene como propósito la recopilación y selección de información útil y necesaria para el análisis y evaluación de las variables objeto de estudio mediante la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, entre otros (Galeano, 2020).

En este sentido, se procedió a revisar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa Venrental Cía. Ltda. al 31 de diciembre del año 2021, para conocer la información necesaria

sobre los ingresos percibidos, estructura de costos y gastos; a los fines de determinar el importa real a pagar por concepto de impuestos y luego como dicho valor podía ser disminuido mediante la aplicación de los beneficios tributarios correspondientes.

El Cuestionario está conformado por un conjunto de preguntas diseñadas para obtener información necesaria sobre el comportamiento de las variables objeto de estudio y así dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación (Padua, 2018).

A tal efecto, se diseñó un cuestionario de control interno dirigido a la muestra de estudio para analizar y evaluar el funcionamiento administrativo, contable y tributario de la empresa Venrental Cía. Ltda.

El procesamiento de los datos obtenidos mediante la aplicación de los cuestionarios se efectuó a través de un análisis descriptivo y temático, empleando cuadros y gráficos estadísticos desarrollados en el programa informático Microsoft Excel, para demostrar el comportamiento de las variables objeto de estudio.

1.3. Análisis de los resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario de control interno al personal del departamento de contabilidad de la empresa Venrental Cía. Ltda. a través de cual se podrá determinar el nivel de desempeño alcanzado por la organización en relación al cumplimiento de los procesos administrativos, contables y tributarios dirigidos a lograr una adecuada planificación financiera.

Tabla 4*Cuestionario del control interno*

VENRENTAL CÍA. LTDA.					
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO					
1	¿Las siguientes funciones y responsabilidades están formalmente definidas?			5	3.33
	a. Determinar los impuestos a pagar.	X			
	b. Autorizar las declaraciones.	X			
	c. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.		X		
2	¿La empresa cuenta con un programa de capacitación tributaria?		X	5	0
3	¿Existen políticas para el manejo del área tributaria?		X	5	0

VENRENTAL CÍA. LTDA.					
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
FUNCIONAMIENTO TRIBUTARIO					
11	¿Existe un calendario de obligaciones fiscales?		X	5	0
12	Las declaraciones de impuestos son:	X		5	5
	a. Preparadas con los datos proporcionados por la contabilidad.				
	b. Presentadas oportunamente.				
	c. Realizadas con anticipación.				
13	Existe un archivo completo y ordenado de:	X		5	5
	a. Comprobantes oficiales de pago de impuestos				
	b. Declaraciones presentadas				
	c. Comunicaciones gubernamentales sobre el pago de impuestos				
14	¿Las declaraciones del SRI se someten a una revisión minuciosa?		X	5	0
15	¿Se realiza la conciliación tributaria para cada año y existe evidencia de estas declaraciones en años anteriores?	X		5	5
16	¿Existe un archivo de las retenciones efectuadas a la compañía como respaldo para el crédito tributario que se debe considerar en la declaración del impuesto anual?	X		5	5
TOTAL				80	48.33

Nota: La tabla presenta el cuestionario de control interno aplicado a la empresa Venrental Cía. Ltda. en donde se evalúa su funcionamiento administrativo, contable y tributario a los fines de establecer una correcta planificación tributaria.

El puntaje obtenido por la empresa se ubicó en 48.33 puntos sobre 80 puntos. A tal efecto, se debe ubicar este valor en la tabla de valoración de riesgo de control interno para determinar el grado de confianza y nivel de riesgo presente.

Tabla 5

Riesgo de Control Interno Venrental Cía. Ltda.

Calificación Porcentual	Grado de Confianza	Nivel de Riesgo
10% - 50%	Bajo	Alto
51% - 75%	Medio	Moderado
76% - 100%	Alto	Bajo

Nota: La tabla presenta la valoración del nivel de riesgo de control interno, donde se debe ubicar el puntaje obtenido por la empresa Venrental Cía. Ltda.

* Cálculo del Nivel de Confianza (NC)

$$\text{Fórmula NC} = \frac{\text{PO} * 100}{\text{PT}} = \frac{48.33 * 100}{80} = 60.41\%$$

PO: Puntaje Obtenido

PT: Puntaje Total

Tabla 6

Cálculo de la frecuencia evaluación control interno

OPCIÓN DE RESPUESTA	SI	NO
Frecuencia Relativa	60.41%	39.59%

Nota: La tabla presenta la frecuencia relativa de evaluación del control interno, donde se refleja el porcentaje alcanzado por la empresa Venrental Cía. Ltda. en el nivel de riesgo de control interno.

Figura 3

Representación gráfica frecuencia evaluación control interno



Nota: El gráfico representa el nivel de confianza alcanzado por la empresa Venrental Cía. Ltda. en la evaluación de su control interno.

Sobre el análisis practicado al control interno de la empresa Venrental Cía. Ltda., se concluye que el grado de confianza es medio y el nivel de riesgo es moderado, reflejando en la capacidad administrativa falencias en los niveles de vigilancia que deben existir en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al no contar con un programa de capacitación tributaria dirigido a sus colaboradores, así como la inexistencia de políticas y controles en este ámbito.

En lo referente a la capacidad contable, se obtuvo que la organización registra oportunamente sus transacciones económicas, mantiene un buen control sobre las retenciones efectuadas por los clientes, realiza la conciliación entre los valores a presentar en las declaraciones y los respectivos registros contables, con la salvedad de que no se tienen registros separados de los gastos no deducibles e ingresos exentos, elementos que dificultan el análisis contable para la determinación de los impuestos a pagar.

En relación a la capacidad tributaria, se constató que las declaraciones de impuesto son preparadas y presentadas oportunamente, se realiza la correspondiente conciliación tributaria, los documentos que soportan las declaraciones se encuentran debidamente archivados y resguardados, con la novedad de que la empresa no lleva un calendario de obligaciones fiscales y que las declaraciones de impuestos no se someten a una revisión minuciosa, aspectos que son importantes para que exista una adecuada gestión tributaria.

Después de haber diagnosticado la situación actual de la entidad en lo referente a su capacidad administrativa, contable y tributaria, para hacer frente a sus obligaciones fiscales, se han determinado los aspectos en los cuáles presenta falencias; aspectos que serán considerados para el desarrollo del modelo de planificación tributaria.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

Conciliación Tributaria

La conciliación tributaria es un proceso que tiene como propósito realizar ajustes a las cuentas del contribuyente para establecer al final la base imponible sobre la que tiene que aplicarse la tarifa del impuesto cuando se trata de sociedades o la tabla para las personas naturales (Velasco, 2016).

El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su Art. 46. expresa lo siguiente:

La tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio.

En este sentido, la Conciliación Tributaria es un proceso que ayuda a determinar la Base Imponible para el Impuesto a la Renta, después de realizarse las deducciones que se hayan presentado en el periodo, también se deben sumar las que estén legalmente establecidas a favor de la entidad. La conciliación se viene aplicando a todos aquellos obligados a llevar contabilidad.

Evasión

De acuerdo con Patiño et al. (2019) la evasión fiscal representa un grave problema de cada economía y tiene efecto negativo en el presupuesto estatal; de ahí que la evasión fiscal es una amenaza para la sociedad, los estados y las organizaciones internacionales, que han estado haciendo esfuerzos para combatir los fenómenos negativos asociados con la tributación, la evasión o el fraude fiscal.

La evasión tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano, porque a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Servicio de Rentas Internas en fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión y en potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación, aún no se logra alcanzar tales objetivos (Paredes P. , 2016).

La Evasión fiscal actualmente es un tema preocupante debido que es utilizado por varios contribuyentes con el fin de que no pagar impuestos tan altos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, por ello los entes reguladores cada vez están generando nuevas resoluciones que ayuden a complementar la ley tributaria con procesos que generan más control.

Elusión

La elusión se basa en evitar o retrasar el pago de algunos impuestos, por medio de la utilización de mecanismos o estrategias legales. Cuando los legisladores redactan las leyes, se pueden ocasionar vacíos legales que dan lugar a diferentes interpretaciones, se puede encontrar un conflicto con normas ya existentes o surgen nuevas situaciones que no estaban previstas ni reguladas, esta práctica suele ser realizada por cualquier persona que cuente con un asesoramiento legal y tributario adecuado (Ramírez, 2015).

“La elusión es un mecanismo empleado por los contribuyentes para minimizar la carga fiscal a su cargo sin contravención de lo dispuesto por la ley” (Licona, 2011, p. 28).

La elusión fiscal tiene como fin evitar el pago de impuestos o el retraso de los mismos a través de la aplicación de la normativa, pero de manera que al estudiar la ley se encuentren métodos legales por el cual aplicar y deducir los tributos. Uno de los métodos muy conocidos y que son usados con gran frecuencia son el trasladar sus recursos económicos a los paraísos fiscales, donde se aplica una normativa completamente distinta que favorece más al contribuyente.

Ingresos tributarios

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y jurídicas (empresas, organizaciones); quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Los ingresos tributarios constituyen un recurso importante dentro del Presupuesto General del Estado, representando cerca del 40%, y son recaudados a través del Servicio de Rentas Internas (SRI). Estos pueden ser de dos tipos: 1. Directos; que afectan directamente al ingreso como es el caso del Impuesto a la Renta; e, 2. Indirectos; que gravan lo que se consume como es el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que lo convierte en un importante recurso de política pública, que estimula la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza (Universidad Técnica de Ambato, 2016).

En torno a este concepto, se puede afirmar que los ingresos tributarios son retribuciones que percibe el Estado y que tienen su origen en los impuestos, tanto de personas naturales como jurídicas de acuerdo a su capacidad económica, cuyo objetivo es financiar las actividades del sector público y servir como instrumentos de política fiscal.

Gastos tributarios

“Los gastos tributarios se refieren a reducciones de la cantidad de impuestos que se pagan mediante un trato diferenciado a ciertos individuos, empresas o actividades” (Suárez & Villarreal, 2020).

La OCDE (2004) citado en Montás (2015) define los gastos tributarios como “una transferencia de recursos públicos llevada a cabo mediante la reducción de las obligaciones tributarias con respecto a un impuesto de referencia (benchmark), más que por la vía del gasto directo”.

El concepto de gastos tributarios es conocido como la recaudación que deja de percibir el Estado producto de la aplicación de regímenes impositivos especiales, con el fin de incentivar distintos

sectores de la economía mediante exenciones establecidas que no están inmersas dentro de la Conciliación Tributaria.

Beneficios Tributarios

De acuerdo con Uckmar, Corasaniti & Capitani (2022) los beneficios tributarios son:

Tratamientos tributarios de favor o diferenciados, que constituyen medidas de política económica adoptadas por medio de leyes tributarias, que buscan fomentar una actividad económica, una región geográfica, proteger la situación de ciertos sujetos amparados constitucionalmente. Dado que operan por medio del tributo e implican una reducción en el recaudo, constituyen una disminución en los ingresos del Estado, que se ha identificado como gasto fiscal. Al operar desde la estructura del tributo, deben ser establecidos en virtud de la ley, lo que los hace instrumentos de política económica de difícil revisión y evaluación, que tienden a ser recurrentes.

Los Beneficios Tributarios podemos clasificarlos de la siguiente manera:

- a. **Exención:** Son aquellas rentas que están totalmente exentas del pago de impuestos, ya sea por el cumplimiento de normativas que así lo recojan o por su naturaleza social o medioambiental.
- b. **Deducción:** Es una reducción de la base imponible de un impuesto, a raíz del cumplimiento de ciertos requisitos establecidos.
- c. **Reducción:** Es una disminución de la rentas o ingresos sujetos a impuestos, directamente reducida sobre el bruto de la cantidad.
- d. **Bonificación:** Es cualquier recorte de la cantidad a pagar de un impuesto.

- e. Ciertos tipos de **subvenciones** son también beneficios fiscales, ya que estas no son reintegrables y son lo que se conocen como a fondo perdido (Paredes E. , 2018).

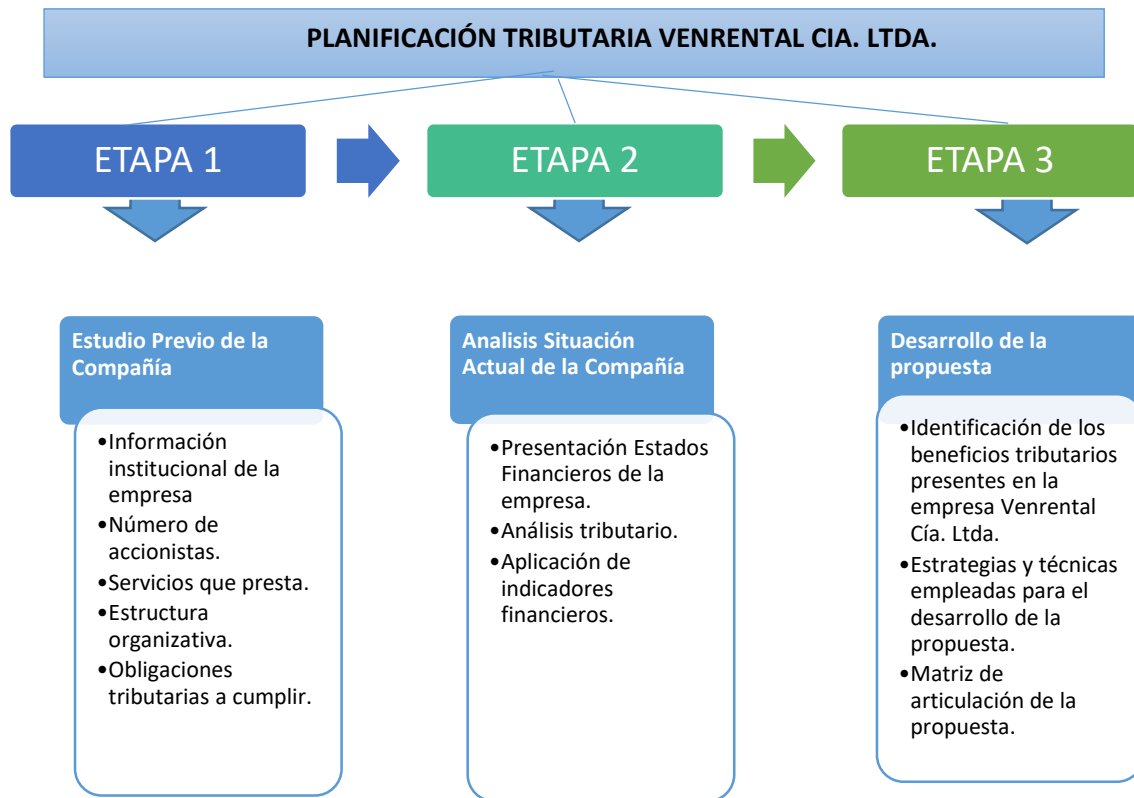
Los Beneficios tributarios buscan motivar a los diferentes sectores productivos con el fin de que ellos puedan seguir invirtiendo, investigando o realizando una actividad de apoyo comercial a la de su objeto económico, el estado también busca con esto brindar equidad y ayuda a los contribuyentes a un mejor estilo de vida, aplicando la normativa, pero a su vez cumpliendo con las condiciones establecidas en las mismas para obtener el beneficio tributario.

2.2. Descripción de la propuesta

La presente propuesta de planificación tributaria partirá del conocimiento de la organización, a nivel corporativo y de la actividad económica que desarrolla, lo que permitirá determinar los riesgos a los cuáles está expuesta desde el punto de vista financiero y tributario, lo que finalmente llevará al planteamiento de las estrategias necesarias para alcanzar una correcta planificación tributaria que ayude al ahorro del pago de tributos excesivos, a través de los beneficios que expone la normativa.

Figura 4

Propuesta de planificación tributaria para la empresa Venrental Cía. Ltda.



Nota: La figura muestra una representación gráfica del contenido de la propuesta de planificación tributaria a desarrollar para la empresa Venrental Cía. Ltda.

Etapa 1 – Conocimiento de la empresa

La Compañía Venrental Cía. Ltda. fue constituida el 31 de marzo del 2006 con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con numero de RUC 1792028078001 y bajo un capital social de USD \$400,00; está conformado por un total de 5 accionistas, teniendo como objeto social la compra, venta, arriendo, de equipos para la construcción, así como la ejecución de obras civiles y representación industrial.

A continuación, se detalla la distribución de acciones según capital suscrito y pagado.

Tabla 7

Accionistas de Venrental Cía. Ltda.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
Jaime Morillo Wellenius	USD \$ 76.00	USD \$ 76.00	76
Brigitte Morillo Trono	USD \$ 76.00	USD \$ 76.00	76
Mauricio Morillo Wellenius	USD \$ 76.00	USD \$ 76.00	76
Juan E. Morillo Wellenius	USD \$ 96.00	USD \$ 96.00	96
María José Morillo Wellenius	USD \$ 76.00	USD \$ 76.00	76
TOTAL	USD \$ 400.00	USD \$ 400.00	USD \$ 400.00

Nota: La presente tabla refleja información de los socios de la compañía Venrental Cía. Ltda., indicando capital suscrito y pagado por cada uno y el número de participaciones que poseen.

La Compañía mantiene las siguientes obligaciones tributarias a cumplir, de acuerdo con la clasificación que presenta la empresa en su RUC:

- Anexo de accionistas partícipes, socios miembros del directorio y administradores.
- Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios ADI.
- Anexo relación de dependencia.
- Anexo transaccional simplificado.
- Declaración impuesta a la renta sociedades.
- Declaración del IVA mensual.
- Declaración de retenciones en la fuente.

Venrental Cía. Ltda. cuenta con dos establecimientos: la matriz ubicada en el cantón Quito con sede en la Parroquia de Pifo, en la Avenida Interoceánica y Pasaje San Francisco frente a las bodegas de Pronaca; mientras que su segundo establecimiento se encuentra en la Provincia de Morona Santiago en el Barrio El Yucal. Posee amplia experiencia y tecnología en el campo de la perforación, lo que le ha permitido realizar trabajos de pilotaje vertical, anclajes horizontales y perforaciones a gran altura con equipo colgado. Dispone de varios equipos de hormigón lanzado, con los cuales se han realizado trabajos de áreas significativas como el paso lateral de Ambato y la Ruta Viva.

El crecimiento empresarial que ha experimentado, se le atribuye principalmente a su personal, el cual representa su mejor activo, tanto el que se encuentra bajo relación de dependencia, como aquellos que son reclutados para el cumplimiento de las obras para las cuáles son contratados. Como complemento al conocimiento tecnológico y al personal calificado, Venrental Cía. Ltda. ha acumulado una gama de equipos que han permitido desarrollar con éxito todos sus trabajos, desde el equipo manual más simple, pasando por el equipo intermedio, el equipo para trabajo en altura y las máquinas capaces de perforar gran diámetro y profundidad.

La empresa maneja una amplia gama de servicios, entre los que destacan:

- Fundaciones Profundas.
- Mejoramientos de suelos.
- Sostenimiento de Taludes.
- Exploración e Instrumentación.

La empresa ha prestado servicios al Sector Público por medio de concursos que ha ganado a través de pliegos, ínfimas cuantías y subastas inversas. También ha desarrollado trabajos importantes para el sector privado, lo que ha consolidado una buena imagen de la organización dentro del sector construcción en el mercado ecuatoriano.

Entre los trabajos que ha llevado a cabo, merecen mención los siguientes:

- Estabilización talud oriental instalaciones BAKER HUGHES – Quito – septiembre a diciembre 2015.
- Proyecto: Rio Chiche – Quito - septiembre a diciembre 2015.
- Proyecto: Ruta Viva fase I -Quito – julio 2013 a marzo 2014.
- Proyecto Hidroeléctrico Mazar Dudas – Shoray - agosto 2014 a agosto 2015.

Como se puede apreciar, el giro del negocio de la Compañía se concentra al momento de realizar la captación de nuevos contratos sobre la ejecución de proyectos que van acuerdo al objeto social en sí de la empresa, por ello siempre están en contante captación de clientes a través de estudios de mercado.

Entre sus principales clientes figura:

- Cementera Nacional.
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Celec.

Para poder cumplir con los tiempos de calidad y ejecución de los servicios, la empresa primeramente se abastece de materiales y suministros, los cuáles son adquiridos bajo ciertos estándares de calidad y cumplimiento, además de su talento humano que es reclutado bajo procesos de selección minuciosos que van en sintonía con su misión, visión y valores corporativos.

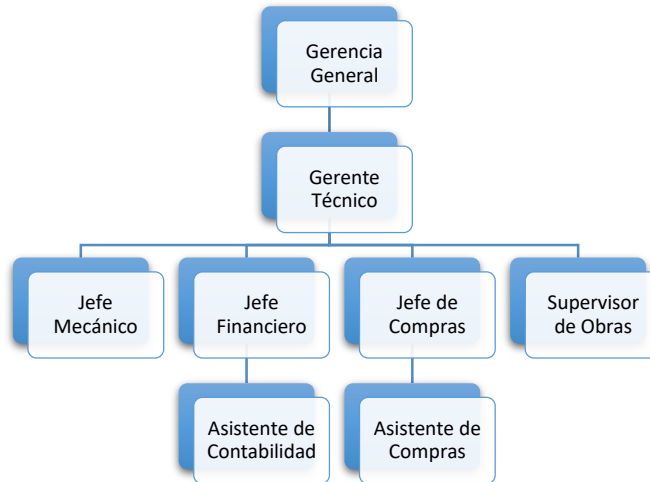
Proveedores Principales:

- Holcim Ecuador S.A. – Suministros, cemento, concreto, agregados, techos, pavimentos.
- Adelca S.A.- Productos de acero laminados planos en caliente y frío.
- Ideal Alambrec S.A. - Productora de suministros de alambre.
- Cementos Selva alegre S.A.- Productos de Cementos.
- Diwidag Colombia SAS. - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarias y equipos NCP.

La Estructura organizacional de la compañía está conformada por las siguientes áreas:

Figura 5

Estructura organizacional



Nota: La presente figura muestra la estructura organizativa de la empresa Venrental Cía. Ltda. detallando los nombres de los cargos existentes y su nivel jerárquico.

La compañía cuenta con diferentes departamentos que se dividen de la siguiente forma:

- a. La Gerencia General está a cargo del socio Jaime Morillo Wellenius.
- b. El Departamento Técnico está a cargo de María José Morillo Wellenius, quien también es accionista de la Compañía.
- c. Los Demás departamentos están conformados por personal capaz de alcanzar las metas propuestas a su cargo y los fines consiguientes a su puesto dentro de la empresa para ayudar a cumplir los objetivos empresariales.

A continuación, se presenta el conjunto de obligaciones tributarias que tiene la empresa Venrental Cía. Ltda. con organismos como: La Superintendencia de Compañías, Municipio, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil.

Tabla 8

Calendario de obligaciones tributarias 1/3

VENRENTAL CÍA. LTDA.															1 DE 3
CUADRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS															
ORGANISMO	OBLIGACIÓN	BASE LEGAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	CONSIDERACIONES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	Contribución del 1 por Mil	Ley de compañías Art 449									Día máximo 30				La contribución anual de cada compañía no excederá del uno por mil de sus activos reales.
	Estados Financieros y sus Anexos	Resolución Súper Cias 3 - Registro Oficial 469				Día máximo 30									Se debe presentar: Juego completo de estados financieros y Notas explicativas, Informe de auditoría externa, Nómina de administradores, Nómina de socios , Copia RUC vigente, Copia certificada del acta de la junta.
MUNICIPIO	Impuesto 1.5 por Mil	Art 552 COOTAD													El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1 de enero al 31 de diciembre.
	Impuesto predial	Art 502 COOTAD	Día Máximo 30 con rebajas												El impuesto predial se debe cancelar de manera anual los primeros dias de cada año, se grava sobre el avalúo del inmueble.
	Patente Municipal	Art 546 COOTAD						Día máximo 30							Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades.
	Impuesto sobre las utilidades en la compra - venta de inmuebles	Art 556 COOTAD													Dicho impuesto a las utilidades se debe cancelar al municipio, en el momento que se realice la venta del bien inmueble.

Nota: El presente cuadro muestra el conjunto de obligaciones tributarias que posee la empresa Venrental Cía. Ltda. con la Superintendencia de Compañías y el Municipio durante todo el año.

Tabla 9

Calendario de obligaciones tributarias 2/3

VENRENTAL CÍA. LTDA.															2 DE 3
CUADRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS															
ORGANISMO	OBLIGACIÓN	BASE LEGAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	CONSIDERACIONES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Anexo Transaccional Simplificado	Resolución 1 RO. 618	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Transacciones del mes subanterior según noveno dígito del RUC, Compras, Ventas, Retenciones, Exportaciones, Anulados.
	Anexo APS (Accionistas, socios, partícipes y miembros de directorio)	Resolución NAC DGERC GC12-00777		Día máximo 28											Empresas que realicen cambios que modifiquen la información presentada, deberán declarar dicho cambio en el mes subsiguiente, así como las empresas nuevas.
	Anexo APS (Accionistas, socios, partícipes y miembros de directorio)	Resolución NAC DGERC GC12-00777		Día máximo 28											Empresas que realicen cambios que modifiquen la información presentada, deberán declarar dicho cambio en el mes subsiguiente, así como las empresas nueva.
	Anexo ADI (Anexo de Dividendos)	Resolución NAC DGERC GC15-564						Día máximo 28							Presentar la información referente a la utilidad generada en el ejercicio fiscal, utilidades acumuladas pendiente de distribución, así como dividendos distribuidos.
	Formulario 101- Impuesto a la Renta Sociedades	Art 72 RALORT					Día máximo 28								Según noveno dígito del RUC, Transacciones del año anterior, Estado de Resultados y Situación Financiera.

Nota: El presente cuadro muestra el conjunto de obligaciones tributarias que posee la empresa Venrental Cía. Ltda. con la Superintendencia de Compañías y el Municipio durante todo el año.

Tabla 10

Calendario de obligaciones tributarias 3/3

VENRENTAL CÍA. LTDA.															3 DE 3
CUADRO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS															
ORGANISMO	OBLIGACIÓN	BASE LEGAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	CONSIDERACIONES
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Formulario 103 - Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	Art 102 RALORTI	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Según noveno dígito del RUC, Transacciones del mes anterior en relación a la retenciones efectuadas en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta
	Formulario 104 - Impuesto al Valor Agregado	Art 158 RALORTI	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Día máximo 28	Según noveno dígito del RUC, Transacciones del mes anterior en relación a la retenciones efectuadas en la fuente por concepto de IVA, así como también Compras y Ventas
	Formulario 115 - Anticipo de Impuesto a la Renta	Art 77 RALORTI							Primera cuota Día máximo 28		Segunda cuota Día máximo 28				Se cancela en 3 cuotas en Julio, Septiembre y abril del siguiente año
SRI Registro Mercantil	Inscripción de la escritura de aumento de capital en el caso de las sociedades que reinviertan sus utilidades	Artículo 37 de la LORTI												Segunda cuota Día máximo 31	Se debe realizar el aumento de capital hasta el 31 de diciembre, del periodo fiscal siguiente al que se generó las utilidades a reinvertir.

Nota: El presente cuadro muestra la continuación de obligaciones tributarias que posee la empresa Venrental Cía. Ltda. con el Servicio de Rentas Internas y el Registro Mercantil durante todo el año.

Etapa 2 – Determinación de riesgos

A continuación, se determinan los principales riesgos presentes en la Compañía Venrental Cía. Ltda., a través de la aplicación de índices financieros al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

VENRENTAL CIA. LTDA.		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		1,142,070.96
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		7,540.60
CAJA		-
Rotativos		
BANCOS		7,540.60
Banco Bolivariano Cta. 5005052199	7,540.60	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS		436,405.24
Clientes	436,947.15	
Provisión cuentas incobrables	(541.91)	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		627,332.07
Garantía Arriendo	3,200.00	
Sonia Murillo	5,500.00	
Obras en Proceso	618,632.07	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		70,793.05
Crédito tributario de IVA	44,407.19	
Crédito Tributario Renta	26,385.86	
ACTIVO NO CORRIENTE		636,825.79
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		636,825.79
ACTIVOS FIJOS COSTO HISTÓRICO		1,615,010.43
Vehículos	74,786.01	
Maquinaria y equipo	1,540,224.42	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA COSTO HISTÓRICO		(978,184.65)
Depre. Acum. Propiedad Planta y Equipo	(978,184.65)	
TOTAL ACTIVOS		1,778,896.75

PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		386,011.77
Cuentas por Pagar Proveedores	322,840.30	
Cta. Tarjeta Corporativa	28,950.42	
Impuestos por Pagar	3,647.50	
Aportes IESS por pagar	1,640.40	
Décimo tercer sueldo	250.00	
Décimo cuarto sueldo	166.67	
Vacaciones por pagar	4,067.99	
15 % Participación Trabajadores	9,210.58	
25% Impuesto a la Renta	15,237.91	
PASIVO NO CORRIENTE		258,227.42
Accionistas por Pagar	211,640.56	
Banco Guayaquil Préstamo	46,586.86	
TOTAL PASIVO		644,239.19
PATRIMONIO		1,134,657.56
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		400.00
Capital Social	400.00	
RESERVA LEGAL		18,472.24
Reservas legales	18,472.24	
RESERVA DE CAPITAL		1,006.98
Reservas de capital	1,006.98	
GANANCIAS ACUMULADAS		1,077,822.98
Ganancias acumuladas	1,077,822.98	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		36,955.36
Utilidad neta del ejercicio	36,955.36	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1,778,896.75
	1,114,778.34	

GERENTE GENERAL

CONTADOR

VENRENTAL CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

INGRESOS

Obras		1,744,432.00
-------	--	--------------

TOTAL INGRESOS		1,744,432.00
----------------	--	--------------

Costos		1,525,594.40
--------	--	--------------

Sueldos y Salarios	528,525.40	
--------------------	------------	--

Aporte Patronal	64,215.84	
-----------------	-----------	--

Beneficios Sociales	117,861.16	
---------------------	------------	--

Depreciación	35,423.00	
--------------	-----------	--

Transporte	37,900.00	
------------	-----------	--

Consumo de combustibles y lubricantes	8,976.00	
---------------------------------------	----------	--

Suministros, herramientas, materiales y repuestos	680,495.00	
---	------------	--

Mantenimiento y reparaciones	19,745.00	
------------------------------	-----------	--

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	32,453.00	
--	-----------	--

Gastos		157,433.75
--------	--	------------

Sueldos y Salarios	78,000.00	
--------------------	-----------	--

Aporte Patronal	9,477.00	
-----------------	----------	--

Beneficios Sociales	17,394.00	
---------------------	-----------	--

Honorarios Profesionales	12,500.00	
--------------------------	-----------	--

Gastos de Viaje	8,300.00	
-----------------	----------	--

Arrendamientos operativos	20,000.00	
---------------------------	-----------	--

Mantenimiento y reparaciones	3,585.25	
------------------------------	----------	--

Impuestos, contribuciones y otros	5,400.00	
-----------------------------------	----------	--

Intereses con Instituciones Financieras	1,620.00	
---	----------	--

Gastos Financieros locales	315.00	
Servicios Básicos	842.50	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		1,683,028.15
UTILIDAD EJERCICIO 2021		61,403.85
15 % Participación Trabajadores		9,210.58
25% Impuesto a la Renta		15,237.91
Utilidad Neta del Ejercicio		36,955.36
CONTADOR GENERAL		GERENTE GENERAL

A continuación, se aplican los siguientes indicadores financieros para la empresa:

Razón de liquidez:

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1,142,070.96}{386,011.77} = 2.95$$

Análisis: este indicador refleja la capacidad que tiene la empresa para poder cubrir sus deudas a corto plazo, cuyo valor indica la cantidad de veces que el total de activos corrientes puede cubrir el pasivo corriente. El valor obtenido indica que por cada dólar que la empresa adeuda a corto plazo, cuenta con 2,95 para cubrirlas, demostrando con ello que la empresa goza de una sólida liquidez.

Endeudamiento del activo:

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{644,239.19}{1,778,896.75} = 36.21\%$$

Análisis: este indicador permite establecer una métrica del nivel de endeudamiento de la empresa, en relación con su total de activos, donde se ha obtenido un valor de 36.21% lo que representa que la empresa financia sus operaciones en un 36% con fondos ajenos y el 64% restante lo hace con fondos

propios, lo que es indicativo de que la empresa está siendo muy bien administrada; ya que logra financiar la mayor parte de sus operaciones con recursos propios.

Rotación de activos:

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}} = \frac{1,744,432.00}{1,778,896.75} = 0.98$$

Análisis: esta relación indica el número de veces en que el activo genera ventas, el cual; rota una vez al año, reflejando con ello que la empresa no ha sido manejada de forma eficiencia en relación a la gestión de sus activos, ya que el nivel de rotación es bajo.

Rotación de cuentas por cobrar:

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Ventas a crédito}}{\text{Cuentas por cobrar}} = \frac{1,046,659.20}{436,947.15} = 2.39$$

Análisis: este indicador permite conocer la cantidad de veces que se recaudan las cuentas por cobrar y el tiempo que tardan los clientes en liquidar su deuda. En este sentido, las cuentas por cobrar se recaudan dos veces al año, lo que es indicativo de que la empresa no posee una adecuada gestión de cobranzas.

Rotación de cuentas por pagar:

$$\text{Fórmula} = \frac{\text{Costo de venta}}{\text{Cuentas por pagar}} = \frac{1,525,594.40}{386,011.77} = 3.95$$

Análisis: esta relación permite conocer el nivel de liquidez de la empresa, indicando el número de veces que se han pagado las deudas contraídas con proveedores. Su valor actual es de 3,95 lo que refleja que la empresa ha pagado 4 veces al año sus cuentas por pagar.

A través del análisis financiero practicado a la empresa Venrental Cía. Ltda. se pudo conocer la situación financiera que presenta en relación a su liquidez, niveles de endeudamiento en relación con el total de activos que posee, rotación de activos, cuentas por cobrar y por pagar, para de esta manera determinar su capacidad de respuesta antes las obligaciones tributarias que debe asumir con la administración tributaria y demás organismos de control del Estado, lo que servirá de apoyo para el proceso de será de gran apoyo para el proceso de planificación tributaria de la empresa.

Análisis tributario

Para el presente análisis se determinarán cada uno de las partidas que intervienen en el cálculo del Impuesto a la renta, hasta llegar a la conciliación tributaria que llevará a la determinación de la base gravada para el Impuesto a la Renta.

Tabla 11

Anexo de ingresos

ANEXO INGRESOS			
CONCEPTO	INGRESOS AL 31-12-21	INGRESOS GRAVADOS	INGRESOS EXENTOS
Ingresos ordinarios	1,744,432.00	1,744,432.00	0.00

Nota: La tabla presenta el total de ingresos ordinarios percibido por la empresa Venrental Cía. Ltda durante el ejercicio económico 2021, destacando que los mismos constituyen ingresos gravados para el pago del Impuesto a la Renta.

Tabla 12

Anexo de publicidad

ANEXO PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		
BASE LEGAL	LRTI Art. 10 Núm. 9 RLRTI Art. 28 Num.11	
	Total Ingresos	1,744,432.00
(-)	Ingresos Exentos	0.00
	Ingresos Gravados	1,744,432.00
	Límite 20%	348,886.40
	Gastos promoción y publicidad del período	20,758.74
	Exceso	0.00
	Gasto no deducible	0.00

Nota: La presente tabla refleja el detalle de los gastos de publicidad que maneja la empresa.

En relación a los gastos por publicidad la empresa no sobrepasa el límite establecido por la ley, lo que indica que puede destinar mayor cantidad de recursos para esta partida, y por lo que tampoco se generan gastos no deducibles.

Tabla 13

Anexo Gastos de Gestión

ANEXO GASTOS DE GESTIÓN	
Gastos de Administración y Ventas	157,433.75
(-) Gastos de gestión del ejercicio	4,723.01
Límite máximo (2%)	3,148.67
Gastos de gestión del período	4,723.01
Atención clientes	1,160.91
Reuniones empleados	2,846.56
Reuniones accionistas	715.54
Exceso	1,574.34
Gasto no deducible	1,574.34

Nota: La presente tabla refleja el detalle de los gastos de gestión que maneja la empresa.

El Art. 28 numeral 10 de la LORTI, establece que todos los gastos deducibles vinculados a los gastos de gestión, tienen un límite permitido del 2% del total de gastos de administración y ventas, razón por la que se genera un excedente y gasto no deducible de USD \$ 1,574.34.

Tabla 14

Anexo Provisión Cuentas por Cobrar

ANEXO PROVISIÓN CUENTAS POR COBRAR	
BASE LEGAL	LRTI Art. 10 Num. 11
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	436,947.15
Límite 1% ctas x cobrar comerciales	4,369.47
Provisión cuentas incobrables del ejercicio	541.91
Exceso	0.00
Gasto no deducible	0.00

Nota: La presente tabla refleja el detalle de las cuentas por cobrar y cuanto es el valor máximo deducible por concepto de Provisión para cuentas incobrables.

El Art. 10 numeral 11 de la LORTI, destaca que todas las provisiones provenientes de créditos incobrables otorgados por concepto de actividades ordinarias, serán deducibles hasta el 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que estén pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. Al respecto, el gasto deducible por concepto de Provisión cuentas incobrables es de USD \$ 4,369.47.

Tabla 15

Gastos de Nómina

NÓMINA								
CONTABLE				TRIBUTARIO				
DETALLE	VALOR	SI IESS	NO IESS	DEPARTAMENTO	APORTE PATRONAL CALCULADO POR EMPRESA	APORTE PATRONAL CALCULADO POR AUDITORÍA	DIFERENCIA	C. FECHA MÁXIMA DE APORTACIÓN IESS
Sueldos y salarios	408,474.94	408,474.94		Proyectos	20,458.45			
Comisiones	124,371.50	124,371.50		Administración	38,193.91			
Bonos	5,714.15	5,714.15		Comercial	6,088.48			
Décimo tercero	46,756.85		46,756.85				Corresponde al 12.15% de los bonos	15 de cada mes
Décimo cuarto	12,765.39		12,765.39					
Vacaciones	1,269.61		1,269.61					
Total nómina contable	599,352.44							
		538,560.59	60,791.85		64,740.84	65,435.11	694.27	

Conclusión

Gasto deducible	593,638.29
Gasto no deducible	5,714.15
Total gasto nómina	599,352.44

Nota: La presente tabla refleja la nómina pagada por la empresa durante el año 2021, detallando las diferentes aportaciones efectuadas.

Según el análisis efectuado, durante el año 2021 no se realizó el aporte al IESS sobre el valor de los bonos entregado a los empleados, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 del RLORTI “solo se deducirá la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el Seguro Social obligatorio”, por lo que se considera gasto no deducible el valor de USD \$ 5.714,15.

Tabla 16*Gastos de viaje*

GASTOS DE VIAJE			
CONTABLE		TRIBUTARIO	
DETALLE	VALOR		
Alimentación	2.756,10	1.- Motivo	OK
Hospedaje	6.344,48	2.- Tiene reportes	SI
Misceláneos (tasas y propinas) con comprobantes de venta de respaldo	216,39	3.- Limite 3% ingreso gravado	52.332,96
Misceláneos (movilización) sin comprobantes de venta de respaldo	513,04		
Total Gastos de Viaje	9.830,00		

CONCLUSION

Gasto deducible	9.830,00
Gasto no deducible	-
Gasto viaje contable	9.830,00

ANEXO N° 4.1 "GASTOS DE VIAJE MISCELANEOS"

Total gastos de viaje del ejercicio	9.830,00
Limite 10%	983,00
Gastos miscelaneos sin soporte	513,04

Nota: La tabla refleja el detalle de los gastos de viaje efectuado por la empresa durante el año 2021.

De acuerdo con el análisis practicado a los gastos de viaje, la empresa cumple con el 3% de límite sobre los ingresos gravados, por lo que el gasto correspondiente a esta partida se considera totalmente deducible, a excepción de los gastos misceláneos, en los cuales la ley permite hasta un 10% del total de gastos de viaje, por lo que se genera un valor no deducible de USD \$513,04.

Tabla 17*Otros gastos no deducibles*

Cuentas	Valor
Gasto no deducible por derecho de uso	2,873.61
Gasto no deducible por beneficio, desahucio y despido intempestivo	4,310.42
Total	7,184.03

Nota: La tabla refleja el detalle de otros gastos no deducibles presentes en la empresa Venrental Cía. Ltda.

Tabla 18*Conciliación tributaria*

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA VENRENTAL CÍA. LTDA.	
Utilidad contable	61,403.85
(-) Participación de los trabajadores	9,210.58
(+) Porción Gastos de Gestión no deducibles	1,574.34
(+) Gastos de nómina no deducibles	5,714.15
(+) Otros gastos no deducibles	7,184.03
(=) Base Imponible	66,665.79
(*) (25%) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	16,666.45

Nota: La tabla refleja el detalle de las partidas que se toman en cuenta para el cálculo de la conciliación tributaria, la cual permite determinar la base imponible sobre la cual se aplicará la tarifa del Impuesto a la Renta.

Para la conciliación tributaria se consideraron los valores presentados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021, partiendo de la utilidad presentada; la cual se ubicó en USD \$ 61,403.85, agregando el valor correspondiente a la participación de los trabajadores, más los gastos no deducibles por concepto de gastos de gestión, nómina y otros gastos no deducibles, los cuales totalizaron una base imponible de USD \$66,665.79 y un Impuesto a la Renta Causado de USD \$ 16,666.45.

En este sentido, es importantes destacar que al analizar la conciliación tributaria de la empresa Venrental Cía. Ltda., se detectó que existen diferencias entre el impuesto pagado y el que correspondía pagar, ya que según lo reflejado en el Estado de Resultados al 31/12/2021 el impuesto a la renta pagado fue de USD \$ 15,237.91 y el que se ha determinado a través del presente estudio ha arrojado un valor de USD \$ 16,666.45; Lo que debe llevar a la empresa a realizar una declaración sustitutiva.

Etapa 3 – Desarrollo de la propuesta

Beneficios tributarios

Se pudo constatar que la empresa Venrental Cía. Ltda. no ha hecho uso de los beneficios tributarios que la ley establece para obtener rebajas en el impuesto a pagar, los cuáles deberá considerarlos para el siguiente ejercicio económico, correspondiente al año 2022, los cuáles se describen a continuación:

Beneficio personas con discapacidad

De acuerdo con el artículo 10 numeral 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), el artículo 46 numeral 10 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y de la Ley Orgánica para Discapacidades desde los artículos 47 al 49, estas son las consideraciones para la aplicación del beneficio de personas con discapacidad.

- Se puede deducir hasta un 150%.
- El valor a deducir se efectuará de los sueldo y beneficios por Ley.
- El porcentaje de discapacidad de los empleados debe ser mayor al 30%.
- También se incluyen los hijos y conyugues de los empleados que posean discapacidad

A continuación, se presenta la información correspondiente al total de empleados que posee la empresa Venrental Cía. Ltda., seguido de la información donde se aplica este beneficio sobre la contratación de personas con discapacidad.

Tabla 19

Personal de Venrental Cía. Ltda.

CARGOS	Nº EMPLEADOS
Gerente General	1
Gerente Comercial	1
Jefe Financiero	1
Jefe de Compras	1
Jefe Mecánico	1
Asistente Contable	1
Asistente de Compras	1
TOTAL EMPLEADOS	7

Nota: La tabla describe los cargos que tiene la empresa Venrental Cía. Ltda.

Tabla 20*Tabla de sueldos personal con discapacidad*

EMPLEADOS	SUELDOS A PERCIBIR	BONIFICACIÓN EXTRA	FECHA DE ENTRADA
Paola Chicaiza	600.00	180.00	01/07/2022
Joao Saltos	600.00	180.00	01/07/2022
José Rivadeneira	600.00	180.00	01/07/2022
Carolina Camacas	600.00	180.00	01/07/2022

Nota: La tabla describe los empleados y remuneraciones que perciben los empleados contratados con discapacidad

Tabla 21*Beneficio tributario por discapacidad*

CONCEPTO	SUELDO	MESES LABORADOS	TOTAL
Sueldo mensual	600.00	6	3,600.00
Bonificación extra	180.00	4	720.00
Remuneración por trabajador			4,320.00
Cantidad de trabajadores		4	
Total, remuneración pagada			17,280.00
	150% beneficio		25,920.00 (Valor a deducirse)

Nota: La tabla refleja el beneficio a obtener por la empresa Venrental Cía. Ltda. si emplea el beneficio tributario por discapacidad.

Este beneficio se ha determinado para la contratación de cuatro personas, las cuales servirán de apoyo a labores administrativas, por el cual la empresa obtendría un beneficio de deducción del 150%, equivalente a un valor de USD \$ 25,920.00, que lo convierte en un gran incentivo para las organizaciones en general, ya que se sienten motivadas y de alguna manera genera la inclusión de estas personas en el campo laboral.

Tabla 22*Conciliación tributaria beneficio por discapacidad*

DETALLE	SIN BENEFICIO TRIBUTARIO	CON BENEFICIO TRIBUTARIO
Utilidad contable	61,403.85	61,403.85
(-) Participación de los trabajadores	9,210.58	9,210.58
(+) Porción Gastos de Gestión no deducibles	1,574.34	1,574.34
(+) Gastos de nómina no deducibles	5,714.15	5,714.15
(+) Otros gastos no deducibles	7,184.03	7,184.03
(-) Deducción beneficio por discapacidad		25,920.00
(=) Base imponible	66,665.79	40,745.79
(*) (25%) Impuesto a la Renta causado	16,666.45	10,186.45
Diferencia		6,480.00

Nota: La tabla refleja la conciliación tributaria a efectuar por la empresa Venrental Cía. Ltda. sin considerar el beneficio tributario por discapacidad y considerando dicho beneficio.

Con la aplicación de este beneficio se determinó que la empresa logra tener un ahorro de USD \$ 6,480.00, además de que le ayuda a cumplir con su compromiso de responsabilidad social con el país, lo que contribuiría a mejorar significativamente su imagen en el mercado.

Seguro de Medicina Prepagada

El 12 de octubre de 2016, se publicó la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos. Esta ley, además de presentar una serie de incentivos económicos contempla que los empleadores tendrán una deducción adicional en el cálculo del impuesto a la renta del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus empleados. Para aplicar la deducción es necesario que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la contratación del servicio de medicina prepagada para los empleados de la empresa:

Tabla 23*Beneficio por gastos de seguros médicos*

DETALLE	Nº EMPLEADOS	VALOR MENSUAL DEL SEGURO	TOTAL MENSUAL	MESES DE TRABAJO	TOTAL ANUAL
Área financiera	3	37.00	111.00	12.00	1,332.00
Área comercial	3	37.00	111.00	12.00	1,332.00
Área operativa	22	58.00	1,276.00	8.00	10,208.00
VALOR A PAGAR	28	132.00	1,498.00		12,872.00

Nota: La tabla refleja la conciliación tributaria a efectuar por la empresa Venrental Cía. Ltda. sin considerar el beneficio tributario por discapacidad y considerando dicho beneficio.

En la Tabla 23 se detallan los valores correspondientes a un seguro privado para todos los empleados de la empresa, cuyo valor mensual asciende a USD \$132.00, y el anual se ubican en USD \$12,872.00. Este último valor sería el correspondiente a la deducción a efectuar por concepto de gastos de seguros médicos para el pago del Impuesto a la Renta a favor de los empleados, equivalente a un 100%.

Tabla 24*Conciliación tributaria beneficio de seguros médicos*

DETALLE	SIN BENEFICIO TRIBUTARIO	CON BENEFICIO TRIBUTARIO
Utilidad contable	61,403.85	61,403.85
(-) Participación de los trabajadores	9,210.58	9,210.58
(+) Porción Gastos de Gestión no deducibles	1,574.34	1,574.34
(+) Gastos de nómina no deducibles	5,714.15	5,714.15
(+) Otros gastos no deducibles	7,184.03	7,184.03
(-) Deducción beneficio por discapacidad		25,920.00
(-) Deducción contrato de seguro médico		12,872.00
(=) Base imponible	66,665.79	27,873.79
(*) (25%) Impuesto a la Renta causado	16,666.45	6,968.45
Diferencia		9,698.00

Nota: La tabla refleja la conciliación tributaria a efectuar por la empresa Venrental Cía. Ltda. considerando los beneficios tributarios por discapacidad y por seguro médico.

En la presente tabla se visualiza el efecto tanto del beneficio por discapacidad como del beneficio por seguros médicos sobre el valor a pagar del Impuesto a la Renta, el cual logra disminuir en un 39%

pasando de 16,666.45 a 6,968.45, valor que es significativo para las finanzas de la organización, pues se logra tener un ahorro importante.

Beneficio por desarrollo deportivos

El Art. 10 numeral 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2019) establece que:

Podrán deducirse de la base imponible sujeta al Impuesto a la Renta, los costos y gastos que se efectúen por concepto de publicidad y patrocinio deportivo dentro del programa: “Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo”, ejecutado por la entidad rectora competente, el cual podrá ser de hasta un 150%.

Tabla 25

Beneficio para el desarrollo deportivo

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A PATROCINAR
Organización de Torneos de Tenis Ecu junior	3,000.00
150% beneficio	4,500 (Valor a deducirse)

Nota: La tabla refleja el valor a percibir por la empresa Venrental Cía. Ltda. considerando el beneficio tributario para el desarrollo deportivo del país.

En la Tabla 25 se ejemplifica un programa deportivo, el cual se encuentra inscrito dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo del Ministerio del Deporte, en el cual se puede invertir para obtener este beneficio tributario.

Tabla 26*Conciliación tributaria beneficio desarrollo deportivo*

DETALLE	SIN BENEFICIO TRIBUTARIO	CON BENEFICIO TRIBUTARIO
Utilidad contable	61,403.85	61,403.85
(-) Participación de los trabajadores	9,210.58	9,210.58
(+) Porción Gastos de Gestión no deducibles	1,574.34	1,574.34
(+) Gastos de nómina no deducibles	5,714.15	5,714.15
(+) Otros gastos no deducibles	7,184.03	7,184.03
(-) Deducción beneficio por discapacidad		25,920.00
(-) Deducción contrato de seguro médico		12,872.00
(-) Deducción beneficio desarrollo deportivo		4,500.00
(=) Base imponible	66,665.79	23,373.79
(*) (25%) Impuesto a la Renta causado	16,666.45	5,843.45
Diferencia		10,823.00

Nota: La tabla refleja la conciliación tributaria a efectuar por la empresa Venrental Cía. Ltda. considerando los beneficios tributarios por discapacidad, por seguro médico y por adultos mayores.

La Tabla 26 resume el conjunto de deducciones que la empresa Venrental Cía. Ltda. puede aprovechar en su declaración de Impuesto a la Renta por concepto de beneficios por contratación de personal con discapacidad, por contratación de seguro médico y por desarrollo deportivo, los cuales logran reducir su base imponible en un 35%, generando un impuesto a la renta por pagar de 5,843.45, cifra que es aceptable considerando el desempeño financiero de la organización.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo sobre los tres beneficios analizados, para determinar cuál es más ventajoso para la organización.

Tabla 27*Cuadro comparativo de beneficios tributarios*

TIPO DE BENEFICIO	VALOR DEL BENEFICIO (USD \$)
1. Beneficio por discapacidad	25,920.00
2. Beneficio contratación de seguro médico	12,872.00
3. Beneficio desarrollo deportivo	4,500.00

Nota: La tabla refleja los tres beneficios tributarios que pueden ser aprovechados por la empresa Venrental Cía. Ltda. en su declaración de Impuesto a la Renta.

Como se puede ver, los tres beneficios tributarios son importantes para la empresa y logran reducir significativamente, lavase imponible sobre la cual se aplica la tarifa del Impuesto a la Renta, razón por la cual se recomienda emplear estos tres beneficios.

C. Estrategias y/o técnicas

Las estrategias que se emplearon para el desarrollo de la presente propuesta se dividen en tres etapas: la primera contempló el estudio previo de la compañía mediante el análisis de su información institucional, el número de accionistas que la componen, los servicios que presta, la estructura organizativa que la conforma y la identificación de las obligaciones tributarias a cumplir, lo que llevó al desarrollo de la segunda etapa que fue el análisis de la situación actual de la compañía mediante el análisis tributario y aplicación de indicadores financieros, y finalmente al desarrollo de la propuesta de planificación tributaria a través de la identificación de los beneficios tributarios que otorgan la Ley y el Reglamento del Régimen Tributario Interno, así como el planteamiento de estrategias que permitan aprovechar los beneficios que establece el marco legal vigente para lograr una reducción significativa del valor a pagar del Impuesto a la Renta; siendo estos: el beneficio por contratar personas con discapacidad, la contratación de un seguro médico privado para los empleados y la contratación de adultos mayores, sugiriendo emplear el beneficio de los adultos mayores y el del seguro médico, ya que los tres beneficios no se pueden utilizar simultáneamente porque reduciría en forma drástica la base imponible objeto de cálculo para el Impuesto a la Renta.

2.3. Validación de la propuesta

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de especialistas en el área tributaria que efectuaron el proceso de validación de la presente propuesta de planificación tributaria para la empresa Venrental Cía. Ltda.

Tabla 28

Perfiles de especialistas

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ing. José Gamarra	Contador General	7 años
Ing. Paulina Calvache	Analista Tributaria	10 años
Ing. Carlos Analuisa	Contador, Auditor	10 años
Ing. Tanya Pallo	Contadora General	5 años
Ing. Diego Torres	Contador General y Auditor	8 años

Nota: La tabla refleja los perfiles de los especialistas en el área tributaria que validaron la propuesta de planificación tributaria para la empresa Venrental Cía. Ltda.

Se pretende que los expertos concluyan con criterios de validación ante la propuesta tributaria desarrollada en función a los siguientes aspectos:

- Aprobar la metodología de desarrollo frente al proyecto expuesto.
- Validar las estrategias expuestas.
- Desarrollar un análisis de los fines consiguientes que pretende tener la propuesta expuesta.
- Verificar el porcentaje de alcance para el desarrollo empresarial.

Instrumento para validar

Para poder validar la presente propuesta se tomará en cuenta los siguientes enfoques:

- Razonabilidad del proyecto: determinar si los objetivos consiguientes son alcanzables y si están basados en el objeto social de la Compañía.

- Métodos de Aplicación: se refiere a estrategias que sean amigables y fáciles de aplicar en el medio sin afectar las actividades diarias.
- Calidad Técnica: mide el impacto social referente a su actividad económica.
- Tiempo: periodo en el que se logrará cumplir con la propuesta dada.

Respuesta de los validadores e impacto

Tabla 29

Validación de expertos

Evaluación según Importancia y Representatividad						
Criterios	En total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente De Acuerdo	Total
Aplicabilidad				3	2	5
Conceptualización				3	2	5
Actualidad				4	1	5
Calidad técnica				3	2	5
Factibilidad				5	0	5
Pertinencia				3	2	5

Nota: La tabla refleja los resultados de la validación de los expertos en el área tributaria en relación al desarrollo de la propuesta de planificación tributaria para la empresa Venrental Cía. Ltda.

Los expertos después de conocer, analizar, revisar y realizar las pruebas pertinentes, han determinado que la presente propuesta ayudará a la organización a mejorar su planificación tributaria; así como generar un mayor orden y control en toda la organización.

El impacto que se puede lograr en base a cada etapa también fue expresado, donde al desarrollar el análisis de la propuesta encontraron un gran impacto positivo sobre el desarrollo e implementación de la misma en la empresa Venrental Cía. Ltda.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 30

Matriz de articulación

EJES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS/ TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Reconocimiento de la empresa	Datos obtenidos de Venrental Cía. Ltda.	Encuestas realizadas al departamento contable-financiero	Análisis de información institucional y financiera.	La empresa no posee una planificación tributaria	Cuestionario
Determinación de riesgos	Ratios financieros	Análisis de Estados Financieros	Aplicación e interpretación de ratios financieros	Los ratios aplicados reflejaron ciertas deficiencias en la situación económica de la empresa	Ratios financieros
Determinación de estrategias	Beneficios y deducciones otorgadas por la ley	Aplicación de los benéficos por contratación de personal con discapacidad y seguro médico privado	Elaboración de la conciliación tributaria de la empresa	Disminución de la base imponible para el pago del impuesto a la renta.	Normativa legal

Nota: La tabla refleja la matriz de articulación de la propuesta de planificación tributaria para la empresa Venrental Cía. Ltda.

CONCLUSIONES

Luego de desarrollada la propuesta de un modelo de planificación tributaria que ayude al crecimiento empresarial de la Compañía Venrental Cía. Ltda. a través del cumplimiento de la normativa, se establecen las siguientes conclusiones:

- Se contextualizaron los fundamentos teóricos de la normativa tributaria para el sector de la construcción, lo que posibilitó el conocimiento de los elementos fundamentales sobre la planificación tributaria, beneficios y el sistema tributario que rige en el país, los cuáles sirvieron de base para el desarrollo de toda la investigación.
- A través del desarrollo del marco metodológico, el diseño y la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se pudo diagnosticar la situación actual que presenta la Compañía Venrental Cía. Ltda. en relación a su capacidad administrativa, contable y tributaria para lograr un cabal cumplimiento en sus obligaciones y normativas tributarias ante los organismos de control, aspectos que fueron considerados para el desarrollo de la propuesta de modelo de planificación tributaria que le ayude al ahorro del pago de tributos excesivos a través de los beneficios que expone la normativa y mediante el método adecuado de planificación tributaria.
- Con el desarrollo de la propuesta de modelo de planificación tributaria para la Compañía Venrental Cía. Ltda. se han puntualizado las etapas y cada uno de los procedimientos que deben ser desarrollados para lograr una adecuada planificación tributaria, destacando los beneficios tributarios que puede aprovechar para lograr una rebaja significativa en sus impuestos, lo que le ayudará sustancialmente a mejorar su gestión administrativa y tributaria.
- La validación de la propuesta de planificación tributaria efectuada por los especialistas del área, permitió demostrar que la misma es razonable, en relación a su metodología, estrategias,

métodos de aplicación, calidad técnica y tiempo de implementación, lo que será de gran importancia para que la organización mejore en su desempeño administrativo y financiero.

RECOMENDACIONES

- Implementar los lineamientos establecidos en la propuesta de planificación tributaria presentada, a los fines de que la organización pueda mejorar su operatividad y gestión administrativa y tributaria en favor de alcanzar un crecimiento y desarrollo sostenido en el mercado.
- Establecer responsabilidades puntuales en el personal de la Compañía Venrental Cía. Ltda. en relación a cada una de las fases a desarrollar para el diseño y ejecución del Plan Tributario propuesto, lo que ayudará a medir y evaluar su nivel de cumplimiento.
- Desarrollar programas de capacitación entre el personal de la Compañía Venrental Cía. Ltda. relacionados con la planificación tributaria y su importancia en las organizaciones, a fin de crear una cultura en planificación y tributación.
- Realizar revisiones constantes en la planificación tributaria a los fines de verificar si la misma se está desarrollando con eficiencia de acuerdo con los objetivos y estrategias formuladas, considerando los cambios que se producen en el entorno, para así poder efectuar de manera oportuna los ajustes necesarios que permitan mantenerla actualizada.

BIBIOGRAFÍA

- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, En línea.:
Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Episteme, C.A. Obtenido de
https://www.academia.edu/23573985/El_proyecto_de_investigaci%C3%B3n_6ta_Edici%C3%B3n_Fidias_G_Arias_FREELIBROS_ORG
- Asamblea Nacional. (2016, 12 de octubre). *Ley Orgánica Incentivos Tributarios para varios sectores productivos*. Registro Oficial Suplementario 860. Obtenido de
[https://www.santodomingo.gob.ec/docs/transparencia/2018/01-Enero/Anexos/a2\)/LEY%20ORGANICA%20INCENTIVOS%20TRIBUTARIOS%20PARA%20VARIOS%20SECTORES%20PRODUCTIVOS.pdf](https://www.santodomingo.gob.ec/docs/transparencia/2018/01-Enero/Anexos/a2)/LEY%20ORGANICA%20INCENTIVOS%20TRIBUTARIOS%20PARA%20VARIOS%20SECTORES%20PRODUCTIVOS.pdf)
- Asamblea Nacional. (2018, 21 de agosto). *Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal*. Registro Oficial Suplemento 309. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf
- Barriga, V. (2022). *Análisis de la evasión fiscal en el sector económico de la construcción de la Ciudad de Quito, período 2019 al 2021*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de
<https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3146/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-022.pdf>
- Blacio, R. (2021). El tributo en el Ecuador. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 61(255), 201–215. Retrieved from <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30250>

- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cabrera, J. (2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador con la aplicación de la remisión establecida en la Ley de Fomento Productivo*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2942/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-004.pdf>
- Calvache, P., & Lapuerta, M. (2018). *REPOSITORIO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16841>
- Cámara de la Industria de la Construcción. (2022). *Identidad corporativa*. Obtenido de <https://www.camicon.ec/mision-vision-camicon/>
- Cano, M. (2022). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la empresa REFERENCECORP S.A.* Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2943/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-005.pdf>
- Carrasco, J. (2020). *Auditoría tributaria para la empresa comercial Auto Repuestos Parra C. ubicado en el Sur de D.M. de Quito, Periodo 2018*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2494/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2020-002.pdf>
- Castillo, J. (2022). *Planificación tributaria de la empresa Unión Cementera Nacional - Periodo 2022*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de

<https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2947/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-007.pdf>

Chicaiza, M. (2019). *Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL*. Universidad Tecnológica de Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2269/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2019-021.pdf>

Congreso Nacional. (2019, 31 de diciembre). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 111. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>

Galeano, M. (2020). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=Xkb78OSRMi8C&pg=PA31&dq=revisi%C3%B3n+documental&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiS8rXAqsn9AhW9RjABHWJIDCcQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=revisi%C3%B3n%20documental&f=false>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw-Hill.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012, diciembre 12). *Infoeconomía*. Retrieved from <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Infoeconomia/info10.pdf>

Licona, C. (2011). *Estudio sobre la evasión y la elusión fiscal en México*. LXI Legislatura Cámara de Diputados. Retrieved from http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedip/lxi/esteva_elufis_mex.pdf

- Loya, D. (2017). *Análisis de la devolución de Impuesto a la Renta en el Ecuador período 2014-2016*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1357/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2017-014.pdf>
- Lucero, K. (19 de julio de 2020). *La construcción, un pilar de la economía debilitado por la pandemia*. Obtenido de Gestión Digital: <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-construccion-un-pilar-de-la-economia-debilitado-por-la-pandemia>
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (julio de 2021). *Guía de incentivos tributarios*. Obtenido de Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación: <http://www.creatividad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/Gui%CC%81a-de-incentivos-tributarios-2021.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ingresos corrientes*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-corrientes/#:~:text=Ingresos%20Tributarios%3A%20son%20los%20ingresos,est%C3%A1n%20obligados%20a%20pagar%20impuestos>.
- Montás, G. (06 de abril de 2015). *¿Qué son los gastos tributarios?* Obtenido de <http://www.cped.com.do/que-son-los-gastos-tributarios/>
- Morocho, C. (2022). *Cultura Tributaria en la Recaudación para el Sector de la Construcción del Cantón Cuenca*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2967/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-014.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U. Obtenido de https://www.google.com.ec/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n_c

uanti/KzSjDwAAQBAJ?hl=es-

419&gbpv=1&dq=investigaci%C3%B3n+mixta&pg=PA400&printsec=frontcover

Padua, J. (2018). *Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales*. Fondo de Cultura Económica.

Obtenido de

[https://books.google.com.ec/books?id=1g9jDwAAQBAJ&pg=PT17&dq=el+cuestionario+como+instrumento+de+recolecci%C3%B3n+de+datos&hl=es-](https://books.google.com.ec/books?id=1g9jDwAAQBAJ&pg=PT17&dq=el+cuestionario+como+instrumento+de+recolecci%C3%B3n+de+datos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjdm4DCr8n9AhUmRDABHTwoAdEQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=el%20cuestionario%20como%20instrumento%20de%20recolecci%20)

[419&sa=X&ved=2ahUKEwjdm4DCr8n9AhUmRDABHTwoAdEQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=el%](https://books.google.com.ec/books?id=1g9jDwAAQBAJ&pg=PT17&dq=el+cuestionario+como+instrumento+de+recolecci%C3%B3n+de+datos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjdm4DCr8n9AhUmRDABHTwoAdEQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=el%20cuestionario%20como%20instrumento%20de%20recolecci%20)

[20cuestionario%20como%20instrumento%20de%20recolecci%](https://books.google.com.ec/books?id=1g9jDwAAQBAJ&pg=PT17&dq=el+cuestionario+como+instrumento+de+recolecci%C3%B3n+de+datos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjdm4DCr8n9AhUmRDABHTwoAdEQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=el%20cuestionario%20como%20instrumento%20de%20recolecci%20)

[20cuestionario%20como%20instrumento%20de%20recolecci%](https://books.google.com.ec/books?id=1g9jDwAAQBAJ&pg=PT17&dq=el+cuestionario+como+instrumento+de+recolecci%C3%B3n+de+datos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjdm4DCr8n9AhUmRDABHTwoAdEQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=el%20cuestionario%20como%20instrumento%20de%20recolecci%20)

Paredes, E. (2018). *Los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las sociedades designadas como contribuyente especial de la ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de

contribuyente especial de la ciudad de Ambato. Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27143/1/T4165i.pdf>

Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista Retos*, VI(12), 179-198. Obtenido de

Revista Retos, VI(12), 179-198. Obtenido de

https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/13926/1/ret_n12_Rossana.pdf

Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Obtenido de

Revista Activos, 17(1), 167-194. Obtenido de

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>

Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. SRI – PUCE-THE. Obtenido de

Historia de los Impuestos en Ecuador. SRI – PUCE-THE. Obtenido de

http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf

Pilataxi, M. (2022). *Proceso tributario en Fundación Tierra Nueva*. Universidad Tecnológica Israel.

Proceso tributario en Fundación Tierra Nueva. Universidad Tecnológica Israel.

Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3101/3/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-030.pdf>

- Quintanilla, M., & Tayango, Á. (2016). *Propuesta de procedimientos tributarios a ser aplicados en el Micromercado San Camilo ubicado en la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito*. Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10556/1/T-UCE-0003-CA162-2016.pdf>
- Ramírez, C. (2015). *Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que afectan la administración tributaria en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar . Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4549/1/T1668-MT-Ramirez-Los%20paraisos.pdf>
- República del Ecuador. (abril de 2016). *Investigación del Régimen Tributario del Ecuador que se aplica a la asistencia financiera mediante créditos en Yenes. Informe Final*. Recuperado el 07 de marzo de 2023, de Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) Ernst & Young Advisory Co. Ltd.: <https://openjicareport.jica.go.jp/pdf/12267332.pdf>
- Robles, J., & Velásquez, L. (2013). Estructura y desempeño del sector de la construcción en México. *El Cotidiano*(182), 105-116. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/325/32529942011.pdf>
- Robles, L. (2022). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en la determinación y pago del Impuesto a la Renta*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3105/3/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-034.pdf>
- Sanandrés, L., Ramírez, R., & Sánchez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, En línea:. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

- Santos, J., Narváez, C., Erazo, J., & Machuca, M. (2019). La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. *CIENCIAMATRIA*, 5(1), 616-648. Obtenido de <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312>
- Suárez, E., & Villarreal, A. (2020). *Gastos tributarios: ¿Qué son y quién se beneficia más?* Obtenido de <https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2020/01/FARO-ANALIZA-4-.pdf>
- Subía, R., Orellana, M., & Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: Pyme de producción acuícola. *ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC*, 12(22), 536-554. Obtenido de <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/2944/art58.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tribunal Constitucional del Ecuador. (2021, 22 de febrero). *Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 303. Obtenido de <https://newsite.cite.com.ec/download/reglamento-de-aplicacion-a-la-ley-de-regimen-tributario-interno-2022/>
- Uckmar, V., Corasaniti, G., & Capitani, P. (2022). *Manual de Derecho Tributario Internacional*. Temis. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jlx0EAAAQBAJ&pg=PA291&dq=%22beneficios+tributarios%22&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiD1v3Xypr9AhWTRjABHUhiBYAQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=%22beneficios%20tributarios%22&f=false>
- Universidad Técnica de Ambato. (2016). Recaudación de impuestos en Ecuador y Tungurahua. *Bolentín De Coyuntura*(8), 16-19. Obtenido de <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/593>

Velasco, C. (2016). Proceso práctico de conciliación tributaria para calcular el impuesto a la renta de sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad Ejercicio Fiscal 2015. *Correo Legal*(75), 1-28. Obtenido de <https://www.pudeleco.com/boletin/bol75.pdf>

Villasmil, M. (2021). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen libre*(20), 121-128. Retrieved from <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896>

ANEXOS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792028078001
RAZÓN SOCIAL: VENRENTAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 31/03/2006	
NOMBRE COMERCIAL: VENRENTAL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Calle: E35 Numero: SN Interseccion: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA DE PIFO Telefono Trabajo: 022382150 Telefono Trabajo: 022382507 Email: gdelgado@venrental.com Email principal: gaby_del2903@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 26/12/2011	
NOMBRE COMERCIAL: VENRENTAL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: SANTIAGO Parroquia: SANTIAGO DE MENDEZ Barrio: EL YUCAL Referencia: EL CACERIO EL YUCAL Camino: EL CACERIO EL YUCAL Telefono De Referencia: 097291017 Email principal: gaby_del2903@hotmail.com

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Calle: E35 Numero: SN Interseccion: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia ubicacion: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA DE PIFO Telefono Trabajo: 022382150 Telefono Trabajo: 022382507 Email: gdelgado@venrental.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad; convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



25 de agosto de 2022

Contribuyente:

VENRENTAL CIA. LTDA.**RUC: 1792028078001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **VENRENTAL CIA. LTDA.**, con RUC **1792028078001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRICCT2022000301924**
Fecha y hora de emisión: **25/08/2022 11:05:11 AM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.